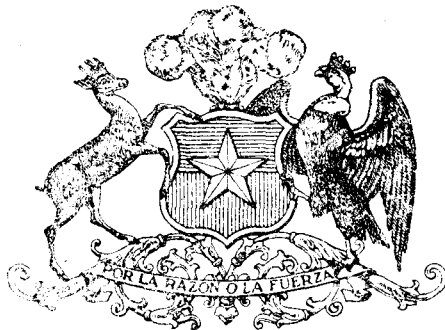


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

TERCERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 27^a, en miércoles 16 de mayo de 1956

(Ordinaria: de 16.15 a 19.03 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN,
CORREA LETELIER Y CARMONA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR,
DON FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se acuerda preferencia para tratar varios proyectos de ley	1178
2.—Se pone en discusión el proyecto que aprueba el Presupuesto de Inversiones de la Corporación de la Vivienda, y queda pendiente el debate	1179
3.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza la transferencia de un retazo de terreno fiscal ubicado en Talcahuano a la Cruz Roja de esa ciudad, y es aprobado	1186
4.—Se pone en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que aumenta la planta permanente del Servicio de Sanidad Dental de la Fuerza Aérea de Chile, y son aprobadas	1187
5.—Se pone en discusión el proyecto que concede amnistía a los infractores de la Ley de Reclutamiento de las Fuerzas Armadas, y es aprobado	1188
6.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza la entrada y permanencia en territorio nacional de la tripulación del portaviones de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica "Franklin D. Roosevelt, y es aprobado	1190
7.—Se pone en discusión el proyecto que aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y el Comité Gubernamental para las migraciones europeas, y es aprobado	1191
8.—Se faculta a la Mesa para designar los integrantes de la Comisión de Reja y Pórtico para recibir a S. E. el Presidente de la República el día 21 de mayo	1202
9.—El señor Meléndez hace presenté la conveniencia de ayudar a la Federación Provincial Mutualista de Santiago, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda sobre el particular	1202
10.—El señor Meléndez se refiere a la situación de los obreros de la Inspección de Puertos del Litoral, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda al respecto	1203
11.—El señor Espina formula observaciones acerca de la situación económica y previsional del personal de las Fuerzas Armadas	1204
12.—El señor Galleguillos Vera hace presente la necesidad de aplicar las disposiciones de la ley N° 11.625, relativas a los estados antisociales, y solicita se dirija oficio al Ejecutivo al respecto	1207
13.—El señor Barra solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía a fin de que envíe a la Cámara diversos antecedentes relacionados con los empleados y obreros que ocupa el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados	1209
14.—El señor Barra hace presente la conveniencia de crear una Posta de Primeros Auxilios en la localidad de "Las Canchas", de la provincia de Concepción, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social sobre la materia	1209
15.—El señor Barra se refiere a la ubicación de una Fábrica de	

	Pág.
Lana de Vidrio, en la ciudad de Quillota, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social sobre el particular	1210
16.—El señor Palestro formula observaciones acerca de la administración y situación del personal de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército	1210
17.—El señor Palma Vicuña solicita se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización haciéndole presente la conveniencia de conceder títulos definitivos de dominio a los pequeños propietarios damnificados con la erupción del volcán Ríñiñahue	1214
18.—El señor Palma Vicuña se refiere al atraso en el pago de la subvención fiscal a escuelas particulares de la provincia de Valdivia, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Educación sobre el particular	1214
19.—El señor Palma Vicuña hace presente diversas necesidades del Puerto de Corral, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto	1215
20.—El señor Gumucio se refiere a la situación que se ha producido con la designación de Superintendente suplente de Aduanas	1216
21.—El señor Soto formula observaciones acerca de la creación del Banco de Chillán	1216
22.—El señor Soto se refiere a la necesidad de construir una Población de Huertos Obreros en el sector oriente de Chillán, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre la materia	1217
23.—El señor Soto formula observaciones acerca de las condiciones en que funciona la Escuela Normal de Profesores "Juan Madrid", de Chillán, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación sobre el particular	1217

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto que modifica la ley N° 4.447, sobre protección de menores	1163
2.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al que se le dirigió a petición del señor Durán, sobre creación de una oficina del Registro Civil en la localidad de Las Hortensias, de la provincia de Cautín	1165
3/4.—Oficios del Senado con los que devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, los siguientes proyectos de ley:	
El que libera de derechos aduaneros e impuestos al material destinado a la Universidad Austral de Chile	1166
El que destina nuevos recursos para los Cuerpos de Bomberos del país	1166

	Pág.
5.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto de ley que aumenta la Planta Permanente de Oficiales de los Servicios de Sanidad y Sanidad Dental de la Fuerza Aérea de Chile	1166
6/7.—Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda recaídos en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Vallenar para contratar un empréstito	1166
8.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de ley que autoriza la entrada y permanencia en territorio nacional de la tripulación del Pórtaviones "Franklin D. Roosevelt", de la Armada de los Estados Unidos de Norte América	1170
9/10.—Informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda recaídos en el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y el Comité Intergubernamental para las migraciones europeas, sobre funcionamiento de la sede de su Misión en Chile	1171
11.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto de ley que concede amnistía a los infractores de la ley 11.170, sobre reclutamiento para las Fuerzas Armadas	1175
12.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley que autoriza la transferencia de un predio fiscal a la Cruz Roja de Talcahuano	1176
13/14.—Mociones de los señores Diputados que se indican con las que inician los proyectos de ley que se señalan: .	
El señor Lea-Plaza, que concede reajuste de pensión al señor Luis Urbina Torres	1177
El señor Cueto, que reconoce tiempo servido al señor Samuel Godoy Martínez, para los efectos de la jubilación	1177
15.—Oficio del Tribunal Calificador de Elecciones con el que transcribe la sentencia que proclama Diputado definitivamente electo al señor Juan Luis Maurás Novella	1177

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 20ª, 21ª, 22ª, 23ª, 24ª, y 25ª, extraordinarias, celebradas en martes 8 y miércoles 9 de mayo, de 15.15 a 16.15 horas; de 16.15 a 19.30 horas; de 19.45 a 21 horas; de 11.15 a 13 horas; de 15.15 a 16 horas y de 16.15 a 19.49 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas al no haber sido objeto de observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La vagancia, la delincuencia infantil y los miles de niños que se encuentran abandonados de todo apoyo moral y material a través de todo el país, constituyen uno de los más graves problemas en nuestro medio social.

La delincuencia infantil ha adquirido en éstos últimos tiempos, una gravedad tal, que se hace indispensable y urgente que el Gobierno enfoque el problema en forma integral y le dé una solución que corresponda a la cultura y medio social alcanzado por la nación.

Actualmente, el organismo oficial, encargado de la protección de los menores en situación irregular, es el Servicio Nacional de Salud. Dicho Servicio, por la naturaleza primordial de sus funciones, no es el más adecuado para resolver tan delicada situación como es la de los menores abandonados y delincuentes. De ahí que el Gobierno crea fundadamente, que para realizar una política determinada en este sentido, que tenga posibilidades de lograr buenos resultados, es primordial dar a la sección respectiva de la mencionada repartición, otra dependencia y otra orientación, que la acomoden mejor a la importante función que debe desempeñar.

En el año 1928, el Gobierno de aquel entonces, que me correspondió dirigir, como mandatario, encaró la solución de un problema social y humano, que ya se vislumbraba como algo serio y urgente que afrontar. Para ese efecto propuse la dictación de la ley N° 4.447, sobre Protección de Menores, que de una manera coherente y armónica resolvería tan delicado problema social. La ley cuestionada, empezaba por crear una Dirección General de Protección de Menores, y un sistema que aseguraba su eficacia. Casas de Menores, Reformatorios, Tribunales Especializados, etc., constituían parte de un todo armónico, que jamás debió destruirse. Esta Dirección, organismo técnico dependiente del Ministerio de Justicia, tenía por objeto atender al cuidado personal, educación moral, espiritual, intelectual y profesional de los menores abandonados, delincuentes o que se encontraran en peligro moral o material. O sea, de una manera precisa, delimitaba tan delicada cuestión que es específica y que no debe tener otras orientaciones que desvirtúen sus finalidades, altamente transcendentales.

En el año 1942 el Gobierno de la época, impresionado tal vez con nuevas normas a implantarse para tan vital como difícil materia, creyó conveniente variar la situación legal y medios existentes para atender todo lo que a menores se refiere. Fué así como tuvo su origen el decreto con fuerza de ley N° 20/1412, de fecha 7 de octubre de 1942 que hizo desaparecer la Dirección General de Protección de Menores antes mencionada, dando vida legal a la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, organismo éste que determinó la desaparición de las funciones de aquél, que eran más exclusivas en cuanto a los menores irregulares se refiere.

La Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, si bien es cierto que incorporó a la Dirección General de Protección de Menores a su radio de acción, no lo es menos que no le dio el valor

que antes tenía, pues pasaron a tener importancia exclusiva en la nueva repartición los departamentos de la Madre y el Niño, el Servicio Dental Obligatorio, el Bienestar de la Madre y el Niño, los Centros Preventivos, el Departamento de Sanidad Escolar, etc., departamentos éstos que no se ocupan ni dicen relación con los menores irregulares, toda vez que ellos miraron únicamente al aspecto de la salud física y no al social y jurídico, que es el que más debe acentuarse, tratándose de menores abandonados o delincuentes.

No se resolvió, en consecuencia, el grave y hondo problema de los menores abandonados y delincuentes creando una Dirección que sólo daba importancia exclusiva a la atención médica, e, incluso, haciendo extensivos sus servicios a los menores lactantes y a la madre embarazada. En realidad, no fué este radio de acción medicinal y preventivo el que se tuvo en vista al dar vida a la Dirección General de Protección de Menores. Era otro tan vasto, si se quiere, como el que se relaciona con la salud de los niños; pero en el campo jurídico y social, mirando de preferencia a la formación espiritual, moral y correctiva de los menores, para orientarlos por un camino de perfección y **corrección a fin** de que cuando rompieran los moldes de vida normal, hubieran organismos que tuvieran la capacidad suficiente para corregir sus defectos psíquicos o de conducta, y los transformar en hombres útiles a la sociedad.

Por ello fué que el resultado negativo de la reforma del año 1942 no se dejó esperar. Relegado el problema de la niñez, en lo que interesaba a la antigua Dirección de Protección de Menores, esto es, en su aspecto jurídico-social, a un grado subalterno, todo el avance que se había alcanzado en esta materia se anuló, y en este estado de cosas, lo tomó a su cargo, como ha quedado dicho, el Servicio Nacional de Salud, de acuerdo con la ley que lo creó. Con esta decisión legislativa, se acentuó aún más el carácter médico que

se ha querido dar a un problema, que es jurídico-social, y cuya atención debe estar a cargo del Ministerio de Justicia, como sucede en todos los países del mundo.

El Primer Congreso de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en agosto del año recién pasado, y en el cual estuvo representado nuestro país, entre su temario estudió en forma exhaustiva el problema de la niñez desvalida y delincuente, como un medio de hacer obra preventiva real del delito. Tratando al niño, reeducándolo, encauzándolo por una senda de trabajo y disciplina, y librándolo de la dureza del ambiente, es como se evita que el menor se transforme en un delincuente verdadero y temible. Así lo han comprendido las naciones, que en esta materia exhiben grandes adelantos, como Bélgica, Holanda, Suiza, Estados Unidos, etc., que han dado preferencia sobre todas las cosas, a esta lucha, que significa la protección de la infancia, vale decir, la reserva de la nación.

En dicho torneo internacional se estudió la situación de los menores delincuentes y pre-delincuentes, es decir, de aquellos cuya situación social los pone en peligro de cometer transgresiones a la ley penal, y se llegó hasta a hablar de la prevención de la delincuencia de menores, para erradicar en lo posible, la delincuencia en general en los diversos países del mundo. Justamente, la antigua Dirección General de Protección de Menores se proponía esas finalidades, y su ley y reglamento, sin duda alguna, constituyen un avance anticipado de lo que posteriormente debía ser tratado en un Congreso Mundial.

El Gobierno desea restablecer la antigua Dirección General de Protección de Menores, para poder realizar una política integral en esta materia, que permita proteger un caudal humano de valía, y a la sociedad, de elementos perturbadores de su orden, que oportunamente tratados, pueden ser un factor de progreso.

Por todo lo anteriormente expuesto, vengo en someter a vuestra consideración, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Introdúcense a la ley N° 4.447, sobre Protección de Menores, cuyo texto definitivo fué fijado por decreto N° 2.201, de 29 de abril de 1949, las siguientes modificaciones:

a) Reemplázase en el artículo 1º de la referida ley, las expresiones Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, por “Dirección General de Protección de Menores”;

b) Agréganse como incisos nuevos al artículo 1º, los siguientes:

“La Dirección antes señalada constituirá un servicio dependiente del Ministerio de Justicia, y será dirigida por un Director, que a la vez será Jefe de la Casa de Menores de Santiago”.

“Le corresponderá, asimismo, el control de todas las instituciones de carácter privado que se preocupen de los menores abandonados, delincuentes o en peligro moral o material, sin atender al origen del financiamiento de las mismas”.

c) Reemplázanse, en el artículo 4º, las locuciones Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, por “Dirección General de Protección de Menores”.

d) Sustitúyense en el artículo 8º, las expresiones Director General de Protección a la Infancia y Adolescencia, por “Director General de Protección de Menores”;

e) Sustitúyense en el artículo 9º, las expresiones Director General de Protección a la Infancia y Adolescencia, por “Director General de Protección de Menores”;

f) Reemplázanse las locuciones que aparecen en el artículo 16, inciso 2º, Director General de Protección a la Infancia y Adolescencia, por “Director General de Protección de Menores”, y

g) Reemplázanse, igualmente, las locuciones Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, y, Director General de Protección a la Infancia y Adolescencia, que aparecen en los artículos 19, incisos 2º y 4º; artículo 20, N° 2º; artículo 23, inciso 3º; artículo 24, inciso 1º;

artículo 25, inciso 2º; y, artículo 27, incisos 2º y 3º.

Artículo 2º—Los actuales funcionarios que se desempeñan en situación irregular en el Departamento del Niño, del Servicio Nacional de Salud, así como los que forman la planta de la Casa de Menores y Politécnico de San Bernardo, pasarán a depender de la Dirección que se restablece por esta ley.

El Presidente de la República queda autorizado para hacer las supresiones de cargos necesarias y el cambio de denominación de los mismos. En todo caso, las creaciones de puestos que se requieran, no podrán originar mayor gasto al Presupuesto y deberán financiarse con los cargos que sean suprimidos.

Artículo 3º—Autorízase al Presidente de la República para traspasar del Presupuesto del Servicio Nacional de Salud, al Presupuesto del Ministerio de Justicia, los fondos necesarios para el pago de sueldos y sobresueldos del personal y para la atención de todos los gastos del Servicio de Menores.

Artículo 4º—Los bienes muebles e inmuebles, que pertenezcan a los establecimientos señalados, pasarán a ser patrimonio fiscal y serán destinados a la Dirección General de Protección de Menores.

Artículo 5º—Deróganse los artículos 62 letra d) y 72 letra b), de la ley N° 10.383, en cuanto facultan al Director del Servicio Nacional de Salud para ejercer las facultades que correspondan al Director General de Protección de Menores”.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.*—*Santiago Wilson.*

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“N° 1.195. Santiago, 15 de mayo de 1956.

Tengo a honra acusar recibo a V. E. de su nota N° 4.698, de fecha 3 de los corrientes, por medio de la cual ha tenido a bien solicitar a este Ministerio, a peti-

ción del H. Diputado don Julio Durán Neumann, se instale una Oficina del Registro Civil en la localidad de Las Horrensias, de la provincia de Cautín.

En respuesta, cúpleme expresar a V. E. que, con esta fecha, ha sido enviada dicha comunicación al Ministerio de Justicia para los fines correspondientes.

Saluda atentamente a V. E.,
(Fdo.): *Benjamín Videla Vergara*".

3.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 1.102. Santiago, 15 de mayo de 1956.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa H. Cámara, el proyecto de ley que modifica la ley Nº 11.519, de 29 de abril de 1954, con el objeto de liberar de impuestos y derechos la internación de material destinado a la Universidad Austral de Chile.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 4.421, de 3 de abril del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Fernando Alessandri R.—H. Hevia*".

4.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 1.101. Santiago, 15 de mayo de 1956.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa H. Cámara, el proyecto de ley que destina nuevos recursos para los Cuerpos de Bomberos del país.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 4.706, de fecha 9 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Fernando Alessandri R.—H. Hevia*".

5.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 1.103. Santiago, 15 de mayo de 1956.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa H. Cámara que aumenta la Planta Permanente de Oficiales de los Servicios de Sanidad y Sanidad Dental, de la Fuerza Aérea de Chile, fijada por el D. F. L. Nº 392, de 5 de agosto de 1953, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

En el rubro Sanidad Dental, ha consultado, a continuación de "Comandantes de Escuadrilla...1", lo siguiente: "Capitán de Bandada...1".

Asimismo, ha reducido de "3" a "2" el número de las plazas de "Tenientes".

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio Nº 4.202, de 26 de diciembre de 1955.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Fernando Alessandri R.—H. Hevia*".

6.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

"Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de origen en una moción del señor Magalhaes, que autoriza a la Municipalidad de Vallenar para contratar un empréstito, con el fin de ejecutar diversas obras de adelanto local.

La Municipalidad mencionada se encuentra empeñada en realizar diversos progresos públicos y para ello adoptó el acuerdo de solicitar la dictación de una ley que la autorice para contratar un empréstito.

La Comisión coincidió en los propósitos edilicios; pero como la moción venía con-

cebida en forma de autorizar la contratación de empréstitos sucesivos y más o menos indeterminados, optó por el camino de fijar en diez millones la suma por contratar, habida consideración a la capacidad de la comuna para soportar los impuestos extraordinarios que servirían de financiamiento.

Asimismo, la Comisión modificó el plan de inversiones en concordancia con la limitación expresada. Para ello suprimió dos de las inversiones propuestas que le parecieron menos indispensables y rebajó las sumas que se destinaban a varias obras de tal manera que resultase encuadrado el total con la suma de diez millones que se autorizan. El empréstito servirá, en consecuencia, para la construcción de un edificio municipal, con sala de espectáculos, oficinas públicas y un hotel de turismo; expropiación del fundo El Manco, para regar otro fundo de propiedad municipal con el propósito de instalar una escuela granja: saneamiento de una manzana de propiedad municipal para destinarla a parque recreativo infantil; aporte para el saneamiento de la ciudad, abovedamiento de acequias, etc., y mejoramiento y ampliación del servicio eléctrico. Existen conversaciones para la construcción del hotel de turismo con el Consorcio Hotelero y para el saneamiento de la ciudad con el Instituto de Cooperación Interamericana.

El avalúo territorial de Vallenar es de \$ 618.106.000, y su tasa media imponible es de 17,83 por mil. La Comisión propone fijar en tres por mil el tributo adicional destinado a servir de base de financiamiento al pago del empréstito. Este impuesto reeditaré \$ 1.854.318 anuales. El resto del financiamiento se consigue prorrogando diversos impuestos adicionales contemplados en la ley N° 9.620, de 19 de julio de 1950, que son: un 20% de recargo de las patentes profesionales, industriales y de alcoholes de la comuna; un 50% de recargo de las patentes de pertenencias mineras situadas dentro del departamento de Huasco; un aumento de

tres centavos por kilogramo de animal que se beneficie en el Matadero de Vallenar o dentro de la comuna, y el arriendo del Teatro de Vallenar, de propiedad municipal. Se establece, finalmente, un impuesto adicional de \$ 100 por cada hectárea que exceda de veinticinco en cada título de propiedad minera en la comuna, incluyendo las metálicas y no metálicas.

El resto de las disposiciones se conforma con las que ha aprobado reiteradamente la Comisión en proyectos de la misma índole, entre las cuales se contempla la posibilidad de que la Municipalidad, si el empréstito no se contrata o se contrata por una suma menor que la autorizada, pueda disponer de los fondos que produzcan los impuestos, o de la diferencia entre éstos y el servicio del empréstito, según el caso, para destinarlos a las mismas obras que en la ley se enumeran.

Por las consideraciones anteriores, la Comisión de Gobierno Interior recomienda la aprobación del proyecto individualizado anteriormente, concebido en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Vallenar para contratar directamente con el Banco del Estado u otra institución de crédito uno o varios préstamos que produzcan hasta la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000), a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Facúltase al Banco del Estado y demás instituciones de crédito para tomar el o los préstamos a que se refiere el inciso anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de las respectivas leyes y reglamentos orgánicos.

Artículo 2º—El producto del o los préstamos autorizados por esta ley se invertirá por la Municipalidad en la ejecución del siguiente plan de obras:

a) Construcción de un edificio munici-

pal, que reúna especiales condiciones para el funcionamiento de una sala de espectáculos, funcionamiento de oficinas de servicios de utilidad pública y de un hotel de turismo. En la prosecución de estos fines, la Municipalidad podrá asociarse con los organismos cuyo radio de acción comprenda tales obras, y destinará para ellas hasta \$ 7.000.000;

b) Expropiación del fundo "El Manco" para mejorar y regar el fundo municipal "El Chijete", habilitándolo, entre otras finalidades para el funcionamiento de una escuela granja con una inversión hasta de \$ 1.000.000;

c) Inversión de hasta \$ 200.000 para el saneamiento de la manzana N° 43 de propiedad municipal, comprendiéndose en la inversión la instalación de un parque recreativo infantil;

d) Aporte de hasta \$ 800.000, para el saneamiento integral de la ciudad de Vallenar, incluyéndose el abovedamiento de las acequias, para estos efectos, la Municipalidad podrá pactar las condiciones convenientes con organismos o institutos destinados a la salubridad nacional;

e) Mejoramiento y ampliación del servicio de alumbrado eléctrico en los pueblos de San Félix y El Tránsito, hasta la inversión de \$ 1.000.000.

Artículo 3°—La Municipalidad de Vallenar en sesión especial convocada al efecto con acuerdo de los dos tercios de los regidores, establecerá un criterio de prioridad en la ejecución de estas obras.

Artículo 4°—El servicio del o los préstamos que se contraten en conformidad a esta ley, se atenderá con los siguientes recursos:

a) Con los ingresos contemplados en el artículo 6° de la ley N° 6.433, modificada por la ley N° 6.674, elevando la tasa adicional de bienes raíces del uno por mil al tres por mil;

b) Con los tributos establecidos en el artículo 3° de la ley N° 9.620, con excepción de la letra d);

c) Con un impuesto adicional de \$ 100

por cada hectárea que exceda la superficie de veinticinco hectáreas en cada título de propiedad minera ubicada en el territorio jurisdiccional de la comuna. Se entienden comprendidas en esta disposición las pertenencias mineras metálicas y no metálicas.

Artículo 5°—Prorróganse los impuestos a que se refieren las letras a) y b) del artículo anterior hasta el pago total del o los empréstitos autorizados en el artículo 1°, o hasta la terminación de las obras consultadas en el artículo 2°, según el caso.

El rendimiento de los impuestos a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los préstamos autorizados, pero la Municipalidad de Vallenar podrá girar con cargo a este rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 2° en el caso de no contratarse los préstamos. Podrá asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 6°—Los ingresos establecidos en la letra c) del artículo 3° de la ley N° 9.620, se destinarán exclusivamente al pago del servicio de alumbrado público de la ciudad de Vallenar, elevándose a \$ 0.40 el gravamen al Kw. de consumo generado por plantas provisorias o definitivas.

Artículo 7°—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 4° fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 8°—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Vallenar por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad

de decreto del Alcalde en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida. La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 9º—La Municipalidad depositará en la cuenta fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de "Ingresos Extraordinarios" los recursos que produzca la contratación del o los préstamos y en la partida de "Egresos Extraordinarios" las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 10.—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera del departamento si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan autorizado en el artículo 3º de la presente ley".

Sala de la Comisión a 13 de septiembre de 1955.

Acordado en sesión de fecha 9 del presente, con asistencia de los señores De la Presa (Presidente accidental), Arellano, Brucher, Hurtado Echenique, Martín y Rigo-Righi.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Magalhaes.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza S.*, Secretario accidental".

7.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha conocido reglamentariamente del proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza la contratación de

un empréstito para la Municipalidad de Vallenar y pasa a daros cuenta de los acuerdos adoptados a su respecto.

Comprobada la debida financiación del servicio del empréstito que se piensa contratar y la procedencia de los recursos destinados a ella, que importan en algunos casos prácticamente una prórroga de los que servirán para hacer frente a la deuda contraída conforme a la ley N° 9.620, a la fecha cancelada, y, en otros, algunos impuestos aceptados por la Corporación edilicia interesada en el proyecto, la Comisión introdujo algunas enmiendas de redacción a la iniciativa, acogiendo al respecto las indicaciones formuladas por el autor del proyecto señor Magalhaes.

Con ellas se acomoda la redacción a los términos usualmente aceptados para esta clase de iniciativas y se la hace más operante, siendo conveniente destacar que entre las modificaciones se cuenta la que permite, conforme a los acuerdos que pueda adoptar la propia Municipalidad, la de concentrar en una sola de las obras a que se refiere el artículo 2º, la totalidad del producto del empréstito, disposición ésta necesaria dada la relativa exigüidad de la suma que se obtendrá en relación con la magnitud de las obras proyectadas.

La Comisión de Hacienda propone la aprobación del proyecto con las siguientes modificaciones:

Artículo 2º

Reemplazar las letras a), b) y c) por las siguientes:

a) Construcción de un edificio municipal con locales anexos para oficinas de servicio de utilidad pública, sala de espectáculos y hotel de turismo.

La Municipalidad podrá ejecutar directamente las obras a que se refiere esta letra o asociarse para ello con personas o entidades, según lo determine el quorum de los dos tercios de sus regidores en ejercicio, para cuyo efecto podrá aportar hasta la suma de siete millones de pesos, sin

perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3º.

b) Expropiación del fundo "El Manco", para cuyo efecto se le declara de utilidad pública. La Municipalidad destinará este predio y sus derechos de agua a la habilitación de su fundo "El Chijete", para el funcionamiento de una Escuela Granja. Para el cumplimiento de lo dispuesto en esta letra se destinará hasta la suma de \$ 1.000.000.

c) Saneamiento de la manzana N° 43 de su propiedad, que destinará a un parque recreativo infantil y abovedamiento de las acequias de la ciudad, sin perjuicio de los aportes particulares; para estos fines la Municipalidad destinará hasta la suma de \$ 1.000.000, pudiendo convenir su ejecución con organismos encargados de la realización de obras de salubridad.

d) Suprimirla.

e) Pasa a ser letra d) sin modificaciones.

Artículo 3º

Agregar la frase: "...o destinará la totalidad del producto del o los empréstitos al cumplimiento de la letra a) del artículo 2º".

Artículo 6º

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 6º.—Prorrógase indefinidamente la vigencia del impuesto establecido en la letra c) del artículo 3º de la ley N° 9.620, y destínase su producido exclusivamente a incrementar los fondos para el pago del servicio de alumbrado público de la ciudad de Vallenar, elevándose a \$ 0.40 el gravamen al Kw. de energía suministrada por plantas generadoras.

Las respectivas empresas generadoras de energía eléctrica deberán enterar en la Tesorería Comunal de Vallenar el producto del impuesto a que se refiere este artículo, dentro de los quince días de recaudado".

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 1956.

Acordado en sesiones de fechas 8 y 15 del actual, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Corbalán, Enriquez, Errázuriz, don Jorge, Gumucio, Larraín, Lea-Plaza, Mallet, Martones, Miranda, don Hugo, Musalem, Silva y Von Mühlenbrock.

Diputado Informante se designó al H. señor Miranda don Hugo.

(Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordalí*, Secretario de la Comisión".

8.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

"Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el proyecto de ley, de origen en un Mensaje del Ejecutivo, calificado de "simple" urgencia, por el cual se autoriza la entrada y permanencia en el territorio nacional, entre los días 9 y 13 de julio del presente año, inclusives, del cuerpo de Oficiales y tripulación del porta-aviones de la Armada norteamericana "Franklin D. Roosevelt".

Periódicamente nuestro país recibe la visita de grupos de Fuerzas Armadas extranjeras, especialmente unidades navales, que desembarcan con el objeto de confraternizar con las nuestras y rendir homenaje a los héroes más representativos de nuestra historia. Con tal fin, pequeños escuadrones armados desfilan por las calles más importantes de nuestro primer puerto y algunas ofrendas florales son colocadas, respetuosamente, en los monumentos históricos de la ciudad.

En virtud de lo dispuesto en el N° 10 del artículo 44 de la Carta Fundamental es menester, en cada caso, una ley que autorice la entrada y permanencia de estas tropas extranjeras, con fijación del tiempo que permanecerán en el territorio de la República. Dar cumplimiento a este precepto constitucional es el objeto del proyecto en informe y la Comisión de Relacio-

nes Exteriores, ratificando su criterio para apreciar esta clase de iniciativas, lo ha aceptado en todas sus partes, puesto que se trata de la visita de un porta-aviones integrante de la Armada de un país amigo del nuestro, que visita Chile en jira oficial de confraternidad. El desembarco de su tripulación y de los miembros de su oficialidad no persigue otro fin que tributar tradicionales homenajes y visitar, además, Valparaíso y la capital de la República.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado en los mismos términos propuestos por el Ejecutivo, que son los siguientes

Proyecto de ley:

Artículo único.—Autorízase la entrada y permanencia en el territorio nacional, entre los días 9 y 13 de julio de 1956, inclusivos, del cuerpo de Oficiales y tripulación, con armas, del porta-aviones de la Armada de los Estados Unidos de América "Franklin D. Roosevelt", que en las fechas mencionadas se propone desembarcar en Valparaíso y continuar hasta Santiago, en visita oficial de confraternidad".

Sala de la Comisión a 15 de mayo de 1956.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Valdés Larrain (Presidente), Cisternas, Izquierdo, Meléndez, Morales Adriazola y Salinas.

Se acordó designar Diputado Informante al H. señor Meléndez.

(Fdo.): *Eduardo Cañas Ibáñez*, Secretario de Comisiones".

9.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores

pasa a informar el proyecto de acuerdo, de origen en un Mensaje del Ejecutivo, calificado de "simple", urgencia, por el cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de Chile y el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, sobre funcionamiento de la sede de su Misión en Chile, suscrito el 14 de diciembre de 1955.

Antes de analizar el texto del Convenio en cuestión, conviene tener presente algunas informaciones relacionadas con este organismo internacional, más conocido por su sigla "C. I. M. E.". El fué creado en el año 1951 con el objeto de facilitar la emigración desde Europa de ciudadanos alemanes, austríacos, italianos, holandeses y de otros países de ese continente, deseosos de trasladarse a las naciones de ultramar. Fué concebido como un instrumento para restaurar el equilibrio entre las naciones superpobladas y las insuficientemente pobladas, por medio de la migración organizada de los europeos que no estuvieran en condiciones de trasladarse sin la asistencia internacional. Además, fué organizado para ocuparse de los refugiados a fin de buscarles posibilidades de emigración. Si bien su esfera de actividad se sitúa en el plano internacional, el "C. I. M. E." fué establecido fuera del ámbito de las Naciones Unidas; pero no por ello deja de mantener estrechas relaciones de trabajo con dicha organización y con sus organismos especializados, cuyas actividades tienen vínculos con las migraciones. Se han incorporado a este Comité tres grupos de naciones, a saber: las superpobladas, las insuficientemente pobladas y las simpatizantes, convencidas de la vialidad de la nueva solución.

Prácticamente, las actividades del CIME se iniciaron en el mes de febrero del año 1952, y, desde sus comienzos, Chile manifestó su deseo de incorporarse al organismo, ya que con una cuota aún muy modesta, podía recibir hasta cuatro mil inmigrantes europeos al año, sin mayor costo para el Erario, después de una estricta se-

lección personal, tanto física como profesional, realizada exclusivamente por autoridades chilenas. Fué así como en virtud de la autorización contenida en el Decreto N° 417 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 15 de septiembre de 1954, el Gobierno de Chile entró a formar parte del CIME a través del Ministro de Chile en Suiza, quien aceptó la Constitución del citado organismo.

En la actualidad integran el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas 26 países, que son: Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rodesia y Niasalandia, Francia, Grecia, Israel, Italia, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Paraguay, República Federal Alemana, Suecia, Suiza, Uruguay, Venezuela.

En los principios de la actuación del Comité, la principal función consistió en facilitar el transporte marítimo de los inmigrantes, puesto que aún no había sido posible resarcir el perjuicio sufrido durante los años de guerra por los medios internacionales de traslado; pero, poco a poco, conforme fué adquiriendo experiencia, el CIME fué dando mayor importancia a otros aspectos íntimamente relacionados con el problema migratorio, tales como la enseñanza de idiomas, la preparación de profesionales, la pre-selección profesional, la recepción de los inmigrantes y su colocación en las diferentes actividades productoras de los países de acogida, la coordinación de la labor desarrollada por las Agencias privadas internacionales que colaboran en las migraciones y la colonización agrícola.

La intensificación de los servicios prestados por el Comité queda demostrada con el número de emigrantes que han sido trasladados por su intermedio desde el año 1952, que fué poco superior a 77.000, hasta el final del año 1955, período éste último en que más de 400.000 europeos se habían beneficiado con la asistencia de

este organismo para emprender nueva vida, de tal suerte que en la emigración global de Europa, más del 40% fué hecha bajo sus auspicios.

Junto con la ayuda internacional para esta labor el Comité cuenta con la cooperación de Sociedades benévolas norteamericanas y de otros países, todas ellas dedicadas a la reinstalación en ultramar. Entre tales Sociedades, con las que el CIME ha concertado acuerdos, aprovechando sus experiencias en actividades de esta índole, figuran: la Conferencia Nacional Católica de Asistencia social, la Comisión Internacional Católica de Migración, el Comité Internacional de Socorro, el Consejo Euménico de las Iglesias, la Federación Luterana Mundial, la Fundación Tolstóy, la Interayuda Obrera Internacional, los Servicios Católicos de Socorro, el Servicio Social Internacional y el Servicio Unidos HIAS.

Ahora bien, conocidos estos antecedentes era lógico considerar los beneficios que para la política inmigratoria del país podrían derivarse al llegar a un entendimiento entre el Gobierno de Chile y la citada organización. Fué así como con motivo de la visita realizada a Chile a principios de 1954 por dos altos funcionarios del CIME, el Ministerio de Relaciones Exteriores pidió el envío de una Misión Técnica encargada de preparar algunos planes concretos para la instalación de grupos de agricultores europeos en diferentes regiones del país. Dicha Misión permaneció durante ocho meses en funciones y entre los proyectos formulados figura uno sobre radicación de 300 familias agrícolas holandesas en la región sur, proyecto que se está negociando con el Gobierno de Holanda, con la intervención directa del organismo tantas veces citado.

Puede decirse que Chile ya ha recibido en diversas formas la acción benéfica del Comité, pues entre otras intervenciones figura la creación de un Centro de Recepción para los Inmigrantes. Se recordará que hasta hace poco tiempo los extranjeros

que llegaban al país en virtud de Convenios de inmigración, debían alojarse en improvisadas dependencias del Estadio Nacional, con los inconvenientes de todo orden que ello significaba. Mediante un Acuerdo entre el Gobierno y el CIME, este Comité donó la cantidad de veinte mil dólares, con la que se habilitó una propiedad fiscal en la Quinta Normal de Agricultura, donde ahora pueden alojarse en mejores condiciones los inmigrantes que vienen a Chile. De esta manera nuestro país ha dejado de ser el único que hasta entonces carecía de un Centro Especial de esta naturaleza.

La actuación del CIME ha contribuido, pues, al fomento de la inmigración, tan necesaria entre nosotros, y cifras conocidas permiten aseverar que anualmente ha aumentado el número de inmigrantes procedentes, en la mayoría de los casos, de Alemania, Austria e Italia, sin considerar el proyecto en estudio referente al grupo holandés que se destacará no sólo en la agricultura sino también en las diversas ramas de la industria nacional.

Con el propósito de facilitar la eficaz acción del CIME en nuestro país y con el objeto de colaborar en sus planes migratorios, el Gobierno ha celebrado con fecha 14 de diciembre de 1955 un Convenio con este organismo, que señala las bases para el funcionamiento de la Sede de su misión en Chile.

El referido Convenio consta de 9 artículos y de 22 secciones, todos los cuales consultan las normas que se han incluido en Acuerdos similares concluidos con otros organismos internacionales que han establecido su sede en Chile. Puede decirse que al respecto se reproducen las cláusulas contenidas en las Convenciones sobre Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas y sobre Privilegios e Inmidades de los Organismos Especializados de la misma entidad, que se encuentran en pleno vigor.

Es así como, parte de las definiciones previas de las expresiones que usa el Con-

venio, éste regla la inmunidad de jurisdicción para la Misión del CIME y su sede, la que será inviolable; tratamiento preferencial similar al de las Misiones Diplomáticas extranjeras para las comunicaciones oficiales en cuanto a prioridades, tarifas e impuestos aplicables a la correspondencia, cablegramas y otras comunicaciones, incluso tarifas de prensa para informaciones destinadas a la prensa y a la radio; la utilización de los Ferrocarriles del Estado en las mismas condiciones acordadas a las Misiones Diplomáticas residentes y el derecho a hacer uso de claves y a despachar y recibir su correspondencia con las inmunidades y prerrogativas que se acuerdan a los Correos y valijas diplomáticas. Por el artículo IVº el Gobierno reconoce personalidad jurídica al CIME y, en especial, capacidad para contratar, adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de ellos, recibir y reembolsar fondos públicos y privados e iniciar procedimientos judiciales.

En cuanto a los bienes del CIME, el artículo Vº otorga inmunidad de jurisdicción, declara inviolables sus locales y sus bienes y haberes quedan exentos de registros, requisiciones, confiscaciones, expropiaciones o de cualquiera otra forma de ingerencias, sea por acciones administrativas, judiciales o legislativas. Los capitales, propiedades y otros bienes, como las operaciones y transacciones del Comité quedan exentos de todo impuesto directo, derechos de aduana y de prohibiciones y restricciones a la importación y exportación respecto de los artículos destinados a su uso oficial, sin que ellos quedan ser vendidos en el país. Igual beneficio se acuerda a las publicaciones del CIME y respecto de los servicios prestados por el mismo se declara su exención de impuestos y derechos.

El artículo VIº consulta facilidades financieras y cambiarias que son de rigor en estos casos. El artículo VIIº consulta facilidades para el tránsito y permanencia de los funcionarios del CIME y sus fami-

lias, como de los miembros de la Misión o de los invitados por la misma para asuntos oficiales.

En cuanto a las prerrogativas e inmunidades que se confieren a los funcionarios del CIME, el artículo VIIIº detalla los aspectos a que alcanzarán éstas, como ser en lo relativo al arresto personal o detención o sobre secuestro de su equipaje personal y oficial; exención de cualquiera forma de impuestos directos sobre salarios, emolumentos e indemnizaciones que pague el organismo y otras garantías, entre las que puede destacarse el derecho de importar, libre de derechos aduaneros o de otros gravámenes, prohibiciones y restricciones sobre la importación, sus muebles y efectos, incluso un automóvil cada uno en el momento de asumir, inicialmente, sus cargos en Chile y siempre que tengan un contrato por un período no menor a un año. El Jefe de la Misión del CIME y los demás funcionarios superiores permanentes de la Misión gozarán de los privilegios, inmunidades, exenciones y facilidades que se conceden a los Agentes Diplomáticos de conformidad con el derecho y uso internacionales, debiendo asimilarseles a las distintas categorías diplomáticas para obtener las franquicias aduaneras que determina la partida 1.901 del Arancel chileno.

Cabe hacer presente que este Convenio otorga las franquicias que se han mencionado, a los funcionarios internacionales que no tengan nacionalidad chilena. Al mismo tiempo, queda claramente establecido que las prerrogativas e inmunidades son conferidas en el interés del CIME y no para ventaja personal de los beneficiarios, y que el Director y Jefe de la Misión deberán adoptar todas las providencias encaminadas a impedir cualquier abuso en el ejercicio de tales franquicias.

En cuanto a la vigencia del Convenio, el artículo IXº y último del mismo expresa que empezará a regir una vez que sea ratificado por el Gobierno de Chile. Su plazo de aplicación es indefinido y podrá

desahuciarse al cabo de la notificación por escrito de una de las dos Partes de su decisión de ponerle término, cesando de regir al término de seis meses de tal notificación.

Como se desprende del breve análisis de las estipulaciones principales del Convenio, éste consulta las facilidades necesarias para el funcionamiento de la Sede del organismo en Chile, y, a tal efecto, confiere inmunidades y prerrogativas a los bienes y personas de este organismo internacional que, si bien es cierto pueden considerarse en cierto modo excesivas, no es menos cierto que ellas son similares a las contempladas en otros Convenios de la misma naturaleza suscritos por Chile, y son, además, las que se acostumbra a otorgar en todos los países en los que se ha establecido una Misión.

Sin perjuicio de lo que pueda informar la Comisión de Hacienda respecto de las franquicias tributarias, aduaneras y, en general, de carácter impositivo, la Comisión de Relaciones Exteriores, en mérito de las consideraciones contenidas en el presente dictamen, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto individualizado al comienzo, redactado en los mismos términos propuestos por el Ejecutivo, que son los siguientes,

Proyecto de acuerdo:

“Artículo único.—Apruébase el Convenio entre el Gobierno de Chile y el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (C. I. M. E.) sobre funcionamiento de la sede de su Misión en Chile, suscrito con fecha 14 de diciembre de 1955”.

Sala de la Comisión a 26 de abril de 1956.

Acordado en sesión de fecha 24 del presente con asistencia de los señores Valdés Larraín (Presidente), Lira, Izquierdo, Oyarce, Pizarro Sobrado, Salinas y Vives.

Se designó Diputado Informante al H. señor Izquierdo.

Eduardo Cañas Ibáñez
Secretario de Comisiones.

10.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha despachado en la mañana de hoy el proyecto de acuerdo con urgencia constitucional que vence el 17 del actual, informado por la Comisión de Relaciones Exteriores, que aprueba el Convenio entre el Gobierno de Chile y el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas.

La Comisión de Hacienda concurrió con la de Relaciones Exteriores en la plena procedencia de este Convenio que es conveniente desde muchos puntos de vista para nuestro país y, no obstante las reservas que se formularon a algunas de sus cláusulas por parte de varios señores Diputados, estimó que sus ventajas son mañestas.

Al conocer de este proyecto de acuerdo, la Comisión se interesó por conocer algunos aspectos de la política inmigratoria que ha impulsado el Gobierno, formulando al respecto las consultas de rigor. El proyecto de acuerdo en examen puede constituir el necesario complemento a las medidas que al respecto se toman.

La Comisión de Hacienda recomienda aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 1956.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Corbalán, Enríquez, Errázuriz don Jorge, Gumucio, Larraín, Lea-Plaza, Mallet, Martones, Miranda don Hugo, Musalem, Silva y Von Mühlenbrock.

Se designó Diputado Informante al H. señor Errázuriz don Jorge.

(Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordalí*, Secretario de la Comisión”.

11.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a informaros acerca de un proyecto de ley, aprobado por H. Senado que otorga amnistía a los infractores de la ley N° 11.170, sobre Reclutamiento para las Fuerzas Armadas.

Esta iniciativa de ley se fundamenta en el hecho de que la ley N° 11.170, que refundió en un solo texto las disposiciones sobre Reclutamiento para las Fuerzas Armadas, fijó la inscripción de los ciudadanos en los Registros Militares, en el año en que cumplen dieciocho años de edad, en circunstancias que las leyes anteriores establecían que lo debían hacer en el año en que cumplían diecinueve años de edad. Este nuevo régimen de inscripción ha dado motivo, por ignorancia o desconocimiento, a que muchos ciudadanos quedan sin inscribirse e incurran en las sanciones que la indicada ley señala para estos casos. Además, la anterior ley de amnistía, N° 10.957, de 31 de octubre de 1952, dispuso un plazo de un año, contado desde su promulgación, para acogerse a sus beneficios, por lo cual, éste se encuentra vencido.

La presente amnistía es de carácter amplio y beneficia a todas aquellas personas que hubieren incurrido en infracciones a la ley N° 11.170, cualquiera que fuere la naturaleza de éstas y a ella pueden acogerse todos los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1935, inclusive. Es decir, en el presente caso, no se limita hacia atrás, en cuanto a la época de nacimiento, para la obtención de este beneficio, sino únicamente se fija como fecha tope el nacimiento hasta el 31 de diciembre de 1935.

Vuestra Comisión, modificó el proyecto remitido por el H. Senado, en cuanto éste determinaba cierta latitud para la aplicación de la multa, de ciento a mil pesos, y en las condiciones que determinare un Reglamento que para este efecto dictare el

Presidente de la República. Estimó preferible, establecer una cantidad fija de quinientos pesos, que deberá ser pagada en estampillas de reclutamiento y, eliminó el Reglamento que se le facultaba para dictar, por estimar innecesaria dicha autorización, ya que el Presidente de la República goza de la potestad reglamentaria, de acuerdo con la Constitución Política del Estado.

Eliminó, también, la Comisión, el inciso final del artículo único del proyecto, por el cual se establecía que los infractores quedarán completamente rehabilitados en cuanto al cumplimiento de la Ley de Reclutamiento de las Fuerzas Armadas, por considerarlo redundante. En efecto, es sabido que la amnistía no sólo exonera de la pena, sino que borra el delito mismo y todos sus efectos, como lo establece el artículo 93, N° 3°, del Código de Procedimiento Penal. En consecuencia, esta supresión no tiene otro alcance que el anteriormente expresado, y los beneficiarios quedarán, por tanto, rehabilitados completamente, también, en cuanto al cumplimiento de la tantas veces referida ley.

Por las razones expuestas y las que, en su oportunidad, os dará a conocer el señor Diputado Informante, vuestra Comisión os propone la aprobación del proyecto de ley, concebido en los términos siguientes

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Concédesse amnistía en favor de los infractores de la ley N° 11.170, sobre Reclutamiento para las Fuerzas Armadas.

A esta amnistía podrán acogerse los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1935, que se presenten a las Oficinas de Reclutamiento y paguen una multa de quinientos pesos (\$ 500) en estampillas de reclutamiento”.

Sala de la Comisión, a 16 de mayo de 1956.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Correa Lete-

lier (Presidente), Araneda, Espinoza, Galleguillos don Florencio y Jaramillo.

Se designó Diputado Informante al H. señor Galleguillos don Florencio.

(Fdo.): *Eduardo Mena Arroyo*, Secretario de la Comisión”.

12.—INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización pasa a informaros un proyecto de ley iniciado en una moción del H. señor Espina, que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Cruz Roja de Chile, Asociación de Talcahuano el dominio de un terreno fiscal, ubicado en la Avenida Blanco Encalada de la ciudad de Talcahuano.

Actualmente la Cruz Roja Chilena en la ciudad de Talcahuano dispone de un predio fiscal cuyo usufructo gratuito le fué concedido por el término de diez años. Por la falta de título de dominio del referido terreno, no ha podido introducir mejoras substanciales en el referido local por el título precario que sobre él tiene, no pudiendo en consecuencia hacer inversiones que la generosidad y la ayuda de particulares harían posible. Tal situación, como es lógico puede ser superada si se entrega definitivamente a la Cruz Roja de Talcahuano el dominio de ese terreno.

Estos propósitos se consiguen con la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Cruz Roja de Chile, Asociación de Talcahuano, el dominio de un retazo de terreno fiscal, ubicado en la Avenida Blanco Encalada de la ciudad de Talcahuano, comuna y departamento del mismo nombre de la provincia de Concepción, inscrito a favor del Fisco a fs. 264 N° 338, año 1953, del Registro de Propiedades de

Talcahuano, con una cabida aproximada de 410 metros y cuyos deslindes son los siguientes: *Norte*, terrenos fiscales; *Este*, Avenida Blanco Encalada; *Sur*, terrenos fiscales y en una pequeña parte con Eleazar Larrea, y *Oeste*, terrenos fiscales”.

Sala de la Comisión, a 16 de mayo de 1956.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Izquierdo (Presidente), Aqueveque, Araneda, Bart, Cayupí, Palma Vicuña, Sepúlveda Rondanelli, Vial don Fernando y Weber.

Diputado informante se designó al H. señor Vidal, don Fernando.

(Fdo.): *Fernando Parga Santelices*, Secretario Accidental”.

13.—MOCION DEL SEÑOR LEA-PLAZA

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Reajústase la pensión de jubilación de don Luis Urbina Torres a contar de esta fecha con el grado 3 del escalafón de Ambulantes de Correos y Telégrafos, gozando de todas las remuneraciones y demás beneficios que percibía en el momento de su jubilación y para todos los efectos legales.

Artículo 2º—El mayor gasto que signifique la presente ley, se imputará al ítem de Pensiones, jubilaciones y montepíos del Ministerio de Hacienda. Esta ley rige desde su publicación en el Diario Oficial.

(Fdo.): *Alfredo Lea-Plaza S.*”.

14.—MOCION DEL SEÑOR CUETO

“Proyecto de ley:

Artículo único.—Reconócese, por gracia, para todos los efectos legales y abóñense en la hoja de servicios del señor Samuel Godoy Martínez, cuatro años que sirvió en la Escuela de Alfabetización de Valparaíso, desde el 1º de enero de 1927 hasta el 31 de enero de 1931.

El gasto que signifique la aplicación de

la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *José Cueto H.*”

15.—OFICIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

“Nº 1.672. Santiago, 15 de mayo de 1956.

El tribunal Calificador que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día de hoy, tomó conocimiento de la elección extraordinaria de un Diputado verificada el domingo 1º de abril último en la Primera Agrupación Electoral Departamental de Iquique, Arica, Pisagua y dictó sentencia de calificación de dicha elección, proclamando Diputado en carácter de definitivamente electo por el resto del actual periodo constitucional, al señor don Juan Luis Maurás Novella.

En cumplimiento de acuerdo del Tribunal Calificador en atención a lo prevenido en el artículo 104 Nº 5 de la Ley General de Elecciones, tengo el honor de transcribir a continuación dicha sentencia de calificación de la elección que dice como sigue:

“Santiago, a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Vistos y teniendo presente:

Que por Decreto Supremo del Ministerio del Interior Nº 165 de 10 de enero del presente año, se convocó a elección extraordinaria de un Diputado para el domingo 1º de abril último, en la 1ª Agrupación Electoral Departamental de Iquique, Arica y Pisagua, a fin de llenar la vacante producida por el fallecimiento de don José Zárate Andreu.

Que verificada la elección en la fecha señalada, se recibieron en la Dirección del Registro Electoral, en su debida oportunidad, los efectos electorales utilizados en dicha elección y el Acta del Colegio Escrutador Departamental que da testimonio del acto electoral realizado.

Que transcurridos los plazos que deter-

mina al artículo 99 de la ley N° 9.334, General de Elecciones, no se han producido reclamaciones judiciales respecto a dicha elección.

Que practicado el escrutinio general de la elección teniendo a la vista las Actas de los Colegios Escrutadores Departamentales obtuvo la más alta mayoría de sufragios don Juan Luis Maurás Novella, con seis mil ciento sesenta y seis votos a su favor, en contra de cinco mil setecientos sesenta y ocho votos que obtuvo don Pedro Muga González, siendo ambos los únicos candidatos que concurrieron a la elección.

Por lo tanto, con el mérito de dicho escrutinio general y de conformidad con lo establecido en los artículos 102, 103, 104, 105, y 114 de la Ley General de Elecciones, el Tribunal Calificador declara:

Que proclama Diputado en carácter definitivamente electo por la Primera Agrupación Electoral Departamental de Iquique, Arica y Pisagua, por el resto del actual período constitucional, al señor Juan Luis Maurás Novella.

Insértese esta sentencia en el Libro de Actas respectivo, transcribábase a la H. Cámara de Diputados y al señor Ministro del Interior y comuníquese su designación al candidato proclamado.

Firmados: Leoncio Toro (Presidente); Rafael Fontecilla; Domingo Godoy; Ulises Correa; José María Eyzaguirre; Oscar Rojas (Secretario)".

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para los fines de lugar en relación con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General de Elecciones.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Leoncio Toro*, Presidente.—*Oscar Rojas A.*, Secretario.—

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor DURAN (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 20ª, 22ª, 23ª, 24ª y 25ª, quedan aprobadas por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor DURAN (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—PREFERENCIA PARA TRATAR TRES PROYECTOS DE LEY

El señor ESPINA.—Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra al Honorable Diputado, quien desea referirse a un proyecto de que se ha dado cuenta.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, ruego a Su Señoría recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar, a continuación de las iniciativas que figuran en la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley, que es obvio y sencillo y consta de un solo artículo, por el cual se transfiere gratuitamente un terreno fiscal a la Cruz Roja de Talcahuano. Creo que el despacho de él no ocuparía más de dos minutos.

Nada más.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para tratar, a continuación de los proyectos anunciados en la Tabla de Fácil Despacho, la iniciativa a que ha hecho mención el Honorable señor Espina.

Acordado.

Pido, asimismo, la venia de la Sala para tratar, en seguida el proyecto de ley devuelto con modificaciones por el Senado que aumenta la planta de los Oficiales de la Fuerza Aérea.

Acordado.

El señor GALLEGUILLOS VERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Quisiera pedir que también se tratara, a continuación de las iniciativas legales que figuran en la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley, por el cual se concede amnistía a los infractores a la Ley de Reclutamiento. El ha sido aprobado ya por el Senado y por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito la venia de la Sala para tratar el proyecto de ley a que se ha referido el Honorable señor Galleguillos Vera, a continuación de los que ya se ha acordado discutir y con perjuicio del tiempo destinado al Orden del Día.

Acordado.

2.—MENSAJE QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DEL AÑO 1955 DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA

El señor DURAN (Presidente).— Corresponde, ahora a la Honorable Cámara seguir ocupándose del Mensaje que aprueba el Presupuesto de Inversiones correspondiente al año 1955 de la Corporación de la Vivienda.

Diputado Informante, es el Honorable señor Corbalán.

Estaba con la palabra el Honorable señor Puentes Gómez.

El señor PUENTES (don Adán).— Señor Presidente, el Honorable Diputado Informante de la Comisión de Hacienda, don Salomón Corbalán, en el día de ayer, al explicar éste dijo que él no tenía otro objetivo que sancionar legalmente, las inversiones ya efectuadas por el organismo denominado "Corporación de la Vivienda".

En respuesta a observaciones del Honorable Diputado señor Albino Barra, quien se refirió a los fondos consultados en la ley N° 6.815, el Diputado que habla, en líneas generales, se permitió hacer presente ayer que esa institución, dando cumplimiento a

dicho cuerpo legal, el 20 de febrero de 1956 había llamado a propuestas para la construcción de 118 viviendas destinadas a la Cooperativa de Huertos Obreros "Los Perales", situada en Talcahuano. Manifesté, igualmente, que se contaba para ello con un presupuesto de ciento setenta millones de pesos y que la propuesta aprobada había sido la de la firma contratista Alfredo Dunner Gómez.

Posteriormente, señor Presidente, el Honorable Diputado señor Barra dió a conocer el estado en que se encontraban los estudios para llamar a propuestas a fin de iniciar las construcciones acordadas en favor de la Cooperativa de Huertos Familiares denominada "San Pedro", en la comuna de Coronel de la provincia de Concepción.

Así, puedo decir a los señores Diputados que en la sesión de la Comisión Técnica celebrada por la institución el 16 de mayo de 1956, se tomó el acuerdo N° 6.771, conforme al cual se procederá a adquirir a don Enrique Araneda, de la ciudad de Concepción, seiscientos mil ladrillos. Estos materiales y otros se comprarán y se irán almacenando mientras la Corporación de la Vivienda se resuelve a llamar a propuestas, como digo, lo que será, según parece, dentro de un tiempo relativamente breve.

Asimismo, vale la pena considerar que la proposición formulada por el ingeniero civil señor Waldo Lazo Cisternas, de la Dirección de Obras Sanitarias de Concepción, acerca de los trabajos de drenaje, riego y de agua potable y alcantarillado que conviene hacer, contribuirá también a que, dentro de un reducido tiempo, considerando todos los antecedentes, la Corporación de la Vivienda se decida a llamar a propuestas públicas.

En realidad, estoy de acuerdo, repito, con los conceptos expresados por el Honorable Diputado de la Comisión de Hacienda, señor Salomón Corbalán, en el sentido de que esta iniciativa no tiene otro objetivo que dar cumplimiento a lo dispuesto

por la ley N° 11.151, que obliga a presentar al Congreso Nacional el Presupuesto de la Corporación de la Vivienda, para sancionar las inversiones ya efectuadas por ella. El Mensaje del Ejecutivo, que tienen a la vista los Honorables Diputados, llegó a la Honorable Cámara el 2 de septiembre del año 1955 y sólo obedece también al propósito ya señalado.

Quedo a disposición de los Honorables Diputados que quieran hacerme las consultas que deseen en relación con esta materia. Concuero, repito, con el criterio de la Comisión de Hacienda, acerca de este proyecto; por lo tanto, pido a la Honorable Cámara que se sirva prestarle su aprobación.

El señor POBLETE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor POBLETE.—Señor Presidente, voy a concurrir con mi voto a la aprobación de este proyecto, en primer lugar, porque ya nos encontramos frente a hechos consumados. En realidad, los dineros a que se refiere el proyecto, como muy bien lo han demostrado el señor Diputado Informante y el Consejero de la Corporación de la Vivienda, Honorable señor Puentes Gómez, ya se encuentran totalmente invertidos. Además, cabe observar que quienes más han sufrido las consecuencias del retardo producido en el despacho de este proyecto, es el personal que sirve en esta institución, ya que ha estado durante largos meses, sin percibir la rentas que legítimamente les corresponden. Quiero aprovechar la oportunidad para referirme a las inversiones hechas por la Corporación de la Vivienda en las provincias del sur, especialmente en la provincia de Ñuble, que represento en esta Honorable Cámara.

Aquí figuran algunas sumas que, dadas las obras efectivamente hechas en la provincia que represento, considero excesivas. Por ejemplo, señor Presidente, entre las cantidades invertidas en construcción de viviendas y otras obras, aparece en el pro-

yecto la suma de tres mil millones de pesos, más o menos. Por otra parte, para atender al pago de préstamos particulares, se consulta la suma de cuatrocientos millones de pesos. De estas sumas, señor Presidente, que son importantes, prácticamente, como ya lo he dicho, no se ha invertido nada en la provincia que represento.

Han figurado en los planes de la Corporación de la Vivienda, en los años 1954, 1955, y también el año 1956, sumas que llegan a los doscientos millones de pesos para construcción de poblaciones. Sin embargo, éstas, hasta la fecha no existen; por lo menos, así ocurre en la ciudad de Chillán. Se ha estado permanentemente diciendo que en la ciudad de Chillán se van a construir doscientas casas y, además, otro cuerpo de edificios en la calle Libertad, frente a la estación. No obstante el anuncio de que se construirían estas obras, hasta la fecha, la ciudad de Chillán no sabe nada de ellas.

Igual cosa ha ocurrido con los préstamos que se concederían a particulares. Prácticamente, durante los años 1954 y 1955 éstos no fueron concedidos. Sé que este año se han otorgado algunos a determinados particulares. Pero nada más.

En este momento, deseo pedir al Honorable colega señor Puentes Gómez, Consejero de la Corporación de la Vivienda, que nos indique el monto de los fondos invertidos por la Corporación de la Vivienda en la construcción de poblaciones durante los años 1954 y 1955. Tengo la absoluta seguridad de que el Honorable Diputado sólo me podrá señalar la inversión en este rubro de sólo una escasísima suma.

Sé que en San Carlos, hay una población que está por terminarse, pero ella, entiendo, corresponde al programa que debió cumplirse durante los años que he indicado.

Señor Presidente, ya que debemos aprobar este proyecto y seguir concediéndole fondos a esta institución, para que cumpla sus finalidades, de acuerdo con las normas

establecidas por ella, es necesario que, de una vez por todas, el Consejo de la Corporación de la Vivienda no sólo se dedique a construir poblaciones en aquellas ciudades que no han sufrido mayormente con los cataclismos ocurridos en nuestro país, sino también que continúe la obra que la ex Corporación de Reconstrucción y Auxilio inició en Concepción, Cauquenes, Linares, Talca, Chillán y demás zonas afectadas realmente por ellos.

No es posible que, después que dejó de existir la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, ciudades como Chillán, por ejemplo, tengan que soportar una crisis en materia de habitaciones, que es verdaderamente desesperante.

He leído continuamente en los diarios de mi provincia, especialmente en "El Sur" de Concepción, las noticias que se refieren al gran déficit de habitaciones que allí existe. Por este motivo, mucha gente debe irse a otros pueblos para arrendar modestas casas, por las que pagan precios subidísimos.

Por lo tanto, creo que los señores Consejeros parlamentarios de la Corporación de la Vivienda deben preocuparse no sólo de las inversiones que se consultan en el Presupuesto de la institución, sino también de que dichas cantidades se inviertan efectivamente en las ciudades para las cuales han sido destinadas.

Recuerdo, por ejemplo, el caso de los huertos familiares obreros de Concepción y Talcahuano. Esta situación se encuentra pendiente desde hace tres o cuatro años. Hace dos o tres meses, me referí a este problema en la Honorable Cámara. Se me contestó que se iba a hacer lo que se ha estado realizando en Talcahuano. En realidad, se trata de obras muy antiguas, que, desde hace mucho tiempo, están consultadas en el Presupuesto de la Corporación de la Vivienda. Por lo tanto, no es ninguna gracia que ahora se haya iniciado la construcción de estos huertos familiares obreros en Talcahuano. En cambio, en la localidad de San Pedro, en Concepción, los

parceleros que se van a beneficiar con la entrega de tierras están esperando entrar en posesión de ellas, desde hace cinco o seis años.

He asistido a una reunión en Concepción, y he conocido la protesta permanente de esta gente, contra la Corporación de la Vivienda por esta negligencia para cumplir sus programas y las promesas hechas hace tantos años. Se les ha cambiado de un lugar a otro, se les ha ubicado en otras partes, y, en esta forma, se les ha tramitado permanentemente. Pero esta promesa de construir poblaciones en Talcahuano, Concepción y Chillán, es algo viejo que ya conocemos.

Por este motivo, invoco el espíritu de los Consejeros parlamentarios para que sean, si es posible, intransigentes, en el seno de la Corporación de la Vivienda, a fin de que los planos que se elaboran todos los años se cumplan y no queden en el papel. En esta forma, no nos veremos en la necesidad de sancionar, muchas veces contra nuestra voluntad, estos proyectos que nos presentan hechos consumados. Sólo para no crear conflictos, nos vemos en la obligación de aprobarlos.

Nada más, señor Presidente.

El señor FONCEA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, en relación con el proyecto que aprueba el Presupuesto de inversiones de la Corporación de la Vivienda correspondiente al año 1955, deseo hacer hincapié en el hecho de que la partida de cuatrocientos millones de pesos, contemplada para préstamos, ha sido destinada, en un cincuenta por ciento, a la provincia de Santiago y el resto, o sea, doscientos millones de pesos, a todas las demás provincias del país, en conjunto. Es evidente que una distribución tan poco equitativa no se compadece con el espíritu de la ley al establecer la facultad de la Corporación de la Vivienda para otorgar préstamos con fines de edificación.

Una vez más, vemos que la Corporación de la Vivienda ha actuado, en esta distribución de préstamos, con un criterio esencialmente centralista.

Quisiera que el Consejero, Honorable señor Puentes, don Adán, nos explicara qué razón ha tenido el Consejo para otorgar a Santiago doscientos millones de los cuatrocientos millones de pesos que se contemplan en el Presupuesto. Y dejar el resto a las demás provincias, que son las que han sufrido mayores cataclismos, como terremotos, inundaciones, etc.

El señor HUERTA.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor FONCEA.—Con todo gusto.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Foncea, tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA.—Señor Presidente, no tengo el propósito de apoyar determinada iniciativa, sino que quiero dejar las cosas en su lugar...

Varios señores DIPUTADOS.— No se oye nada, señor Presidente.

El señor HUERTA.—Puedo decir, que los préstamos de la Corporación de la Vivienda no se han dividido en doscientos millones de pesos para la provincia de Santiago y doscientos millones para la zona devastada, sino que doscientos millones de pesos son para la aplicación de la Ley 7.600, que rige desde Arica a Magallanes, y doscientos millones para préstamos otorgados por la Ley 9.113.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—En realidad, no alcancé a entender perfectamente bien las palabras del Honorable señor Huerta; pero me parece que Su Señoría está en un error, por cuanto la ley no establece una distribución por provincias, salvo la antigua Ley N° 9.113, que se refiere a la zona devastada por el terremoto y que señalaba una partida especial para préstamos dentro de las provincias afectadas. Pero lo que interesa es dejar bien en claro que el cincuenta por ciento del total de la parti-

da para préstamos ha sido facilitado a los propietarios de la provincia de Santiago.

Por cierto, la capital ha sido privilegiada, también en cuanto a las construcciones ejecutadas directamente por la "Corvi". Además, el Decreto con Fuerza de Ley N° 285, Orgánico de la Corporación de la Vivienda, establece también los préstamos a los propietarios de los predios agrícolas para la ampliación y reparación de viviendas de los trabajadores de la tierra. Estoy en condiciones de afirmar que la Corporación, hasta la fecha, nunca ha hecho préstamos a los agricultores, sin duda por la insuficiencia de los recursos contemplados con dicha finalidad.

Otra observación que merece este proyecto se refiere al criterio técnico de la Corporación, en cuanto a tipo de edificación. Se están haciendo construcciones sin considerar las necesidades efectivas de la gente modesta. En la Corporación impera un sistema de puntaje en base al número de cargas familiares de los interesados; pero construye las casas con dimensiones sumamente reducidas, la mayoría de ellas con no más de cincuenta metros cuadrados. Y lo que es más grave, ha seguido el sistema de construir "colectivos" los que, sistemáticamente, son rechazados por las familias numerosas que deberían ocuparlos, porque no tienen patio, ni la extensión suficiente para vivir con un mínimo de "comfort".

Es así como en la Población "Costanera", de Talca, para citar un caso donde la Corporación de la Vivienda adquirió terrenos por un valor no superior a veinte pesos el metro cuadrado, el organismo técnico no ha tenido inconveniente en proyectar "colectivos", que se justifican cuando el valor del terreno es demasiado alzado.

Quisiera que, en el futuro, la Corporación de la Vivienda distribuyera sus fondos para préstamos en forma más equitativa, vale decir, considerando mejor las necesidades de las diferentes provincias, y que, al mismo tiempo, variara el actual sis-

tema de edificación y no siguiera construyendo "colectivos", los que, vuelvo a repetir, no corresponden a las verdaderas necesidades de la clase obrera de este país.

Estas deficiencias, señor Presidente, son explicables, si se considera que se trata de un organismo de reciente creación, que no ha contado con recursos suficientes y que ha debido enfrentarse con la trágica realidad del problema habitacional del país. Mis palabras, lejos de constituir una crítica que está muy ajena a mi pensamiento, sobre todo cuando en otras oportunidades he reconocido la inmensa labor desarrollada por la Corporación y, en especial, por su actual Vicepresidente, involucran sólo el deseo de anotar esos reparos con miras a obtener una rectificación.

Nada más, señor Presidente.

El señor MINCHEL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MINCHEL.—Señor Presidente, en relación con este proyecto, de tanta importancia para la solución del problema habitacional del país, que consulta la inversión de cinco mil millones de pesos, me parece que es de imprescindible necesidad conocer, en esta Honorable Cámara, la forma cómo se han invertido estos fondos.

No sé si los señores Consejeros de esta institución podrán decirnos si, al hacerse las inversiones en las distintas provincias del país, se han calificado previamente las urgencias y necesidades de cada una de ellas para hacer estas construcciones. Creo que el Consejo Directivo no ha procedido con este criterio, porque, como se ha señalado esta tarde, en la Cámara, hay muchas provincias que han hecho múltiples peticiones para poder solucionar este problema, que es muy aflictivo en algunas de ellas; y no se las ha atendido.

Por ejemplo, conozco el caso de la provincia de Maule, cuyas autoridades y parlamentarios hemos hecho peticiones de esta naturaleza; sin embargo, jamás hemos tenido la suerte de ser atendidos por el

Consejo Directivo de esta institución. En Cauquenes, hay cerca de mil sitios que esperan la ayuda de esta institución. En realidad, hay muchas peticiones, cientos de ellas, que van quedando pendientes, sin tener una acogida favorable de este organismo.

El señor HUERTA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MINCHEL.—Con mucho agrado.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Minchel, tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA.—Señor Presidente, no tengo el propósito de defender los acuerdos que pueda haber tomado la Corporación de la Vivienda sobre la determinación de las ciudades en que se han construido poblaciones. Sólo deseo informar a la Honorable Cámara y al Honorable señor Minchel que esos lugares no fueron determinados, como tampoco la calidad de las construcciones, por el Consejo de la institución, sino que por el plan de viviendas que fue elaborado por el Ministerio de Obras Públicas, mientras desempeñaba brillantemente el cargo de Ministro, según entiendo el actual Senador don Humberto Martones.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Minchel.

El señor MINCHEL.—Señor Presidente, la verdad es que, frente las observaciones que estaba haciendo, no me satisface plenamente la respuesta dada por el Honorable señor Huerta. Los planes de estudio no se hacen para muchos años, sino para las inversiones de cada año. Ellos no pueden durar indefinidamente, desde el momento en que se está dando solución, año a año, al problema habitacional en los distintos pueblos y provincias del país.

Señor Presidente, no sé si es el Consejo o la Vicepresidencia la que ha estado actuando con criterio político para resolver este problema. Todos sabemos que, especialmente en la provincia de Santiago, la entrega de casas se está realizando con

un criterio puramente político, sin que haya habido necesidad y urgencia de atender a las personas, que han sido favorecidas por la institución.

No sé si el Honorable colega, en su calidad de Consejero de este organismo, podría darme respuesta a esta observación que he hecho.

El señor HUERTA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MINCHEL.—Con mucho agrado.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor PUENTES (don Adán).—¿Me permite, Honorable señor Huerta?

El señor DURAN (Presidente).— Su Señoría debe solicitar la intervención del señor Diputado que está con la palabra.

El señor HUERTA.—Señor Presidente, creo que sería preferible que este afán fiscalizador del Honorable señor Minchel se tradujera en una petición de sesión especial para tratar este problema. En ella podría formular todas las objeciones que tuviera sobre el desarrollo de la Corporación de la Vivienda y la actuación de los Consejeros. Debo advertir que nosotros, como Consejeros parlamentarios, no somos representantes de la institución, sino fiscalizadores, dentro de ella, en representación del Congreso. En este carácter, podremos dar toda clase de informaciones, con el objeto de que la Honorable Cámara y Su Señoría se formen un cabal concepto sobre esta materia y no se incurra en errores reiterados.

En cuanto a la distribución de las casas, en las poblaciones nuevas se efectúa según puntaje y las que quedan desocupadas las adjudica, en conformidad con un acuerdo del Consejo, que fue rechazado por varios Consejeros, la propia Vicepresidencia de la institución.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor MINCHEL.—Me parece que el Honorable colega no se ha ajustado estrictamente a la verdad. Es de todos cono-

cidos el hecho de que de las habitaciones que se entregan en las poblaciones nuevas, a los señores Consejeros les corresponde un porcentaje en la distribución, distribución que efectúan de acuerdo con un criterio personal. De tal manera que no es como lo señala el Honorable señor Huerta, e insisto en que esta distribución se sigue haciendo con un criterio puramente político.

El señor ARANEDA.—¿Me permite una interrupción Honorable Diputado?

El señor MINCHEL.—Con todo gusto.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del señor Minchel, tiene la palabra el Honorable señor Araneda.

El señor ARANEDA.— Conuerdo, señor Presidente, totalmente con las observaciones que está haciendo el Honorable señor Minchel. He podido comprobar numerosos casos en los cuales solamente se ha actuado con criterio político en la distribución de casas en distintas poblaciones del país. Hay casos sumamente irritantes, solicitudes presentadas hace dos o tres años, por personas con siete u ocho cargas familiares no han sido atendidas. Puedo señalar un caso concreto, como es el de una solicitud presentada por el señor Alarcón, relativa a una población construida por la Corporación de la Vivienda en la ciudad de Traiguén. Al señor Alarcón le ha sido imposible obtener una casa para su familia. Sin embargo, admírese la Honorable Cámara; se han entregado casas allí a personas que no tenían constituido su hogar y que no tenían cargas familiares. He reclamado sobre el particular en numerosas oportunidades al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda y este caballero, como si fuera un gran magnate, no escucha, ni contesta las comunicaciones que le envían los parlamentarios.

Francamente, señor Presidente, he llegado a la conclusión de que este es un organismo que debe ser totalmente reorganizado, para barrer la politiquería que impera en él. Actualmente no da ninguna garantía a la ciudadanía.

Desgraciadamente, los señores Consejeros parlamentarios están desvirtuando su función fiscalizadora. Ya son numerosos los casos, en los distintos organismos estatales, en que, lanza en ristre, salen a defender las actuaciones de los respectivos Consejos, y que, lamentablemente, como el caso que ahora nos ocupa, son indefendibles.

Felizmente, no soy Consejero parlamentario. Hasta aquí había abogado porque se mantuviera esta institución en los diferentes organismos del Estado, como un medio de fiscalizar la actuación del Ejecutivo, que hace mucha politiquería en los servicios que de él dependen, o en los que tiene ingerencia. Lamentablemente, los señores Consejeros parlamentarios actúan con mucha tolerancia en la fiscalización de dichos organismos. De ahí que mi criterio haya variado totalmente, y tenga que felicitar a los Honorables colegas de la Falange Nacional, que habiendo observado las deficiencias e inconveniencias que anoto, han presentado su renuncia al cargo de Consejeros parlamentarios.

Ya es hora de que terminemos con esta representación del Parlamento en los distintos Consejos de instituciones estatales.

Con gran vergüenza, señor Presidente, he visto como se distraen los caudales de los distintos organismos de previsión en propaganda que se hace a los Honorables señores Consejeros parlamentarios. Hasta con fotos salen tanto en la prensa de Santiago como de provincia. En esta forma se está desvirtuando la finalidad que tuvo en vista la ley que creó las Consejerías parlamentarias. Y en el caso del organismo que nos preocupa, tengo que reconocer de que la actuación de los señores Consejeros ha sido inoperante.

El señor DURAN (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor CORBALAN.— Señor Presidente, ¿por qué no se prorroga el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho, a fin de que el

Honorable señor Araneda termine sus observaciones?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).— Corresponde ocuparse, en seguida, de los tres proyectos que acordó tratar la Honorable Cámara, con perjuicio del Orden del Día.

El señor PUENTES (don Adán).— Señor Presidente, solicito dos minutos para contestar al Honorable señor Araneda.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder, por dos minutos, la palabra al Honorable señor Puentes, don Adán.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Adán).— Señor Presidente, con toda atención he escuchado los conceptos que han formulado algunos señores parlamentarios, especialmente el Honorable señor Araneda, en contra de la función fiscalizadora que realizan los señores Consejeros parlamentarios.

Deseo emplazar desde esta alta tribuna al Honorable Diputado para que explique los conceptos que ha tenido con respecto a los Consejeros parlamentarios de la Corporación de la Vivienda.

Señor Presidente, pido que se solicite el asentimiento de la Honorable Cámara, para convocar a una sesión especial, con el objeto de hacer un análisis de los conceptos emitidos por el Honorable señor Araneda Rocha. Así los Diputados que hemos sido aludidos, tendríamos, también, la ocasión de contestar a los otros señores Diputados, que han hecho algunos alcances sobre la labor que desarrolla la Corporación de la Vivienda.

Yo, Honorable Cámara, jamás he defendido en esta Corporación, a las personas contra las cuales van dirigidas estas críticas; pero, si me interesa defender a la institución que se ve afectada por estas observaciones.

Termino mi intervención, señor Presidente, insistiendo en mi indicación para que se convoque a una sesión especial, en la

cual, con altura de miras y propósitos, rindamos cuenta pública de nuestra acción fiscalizadora.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala, con el objeto de autorizar a la Mesa para que convoque a una sesión especial, dentro de la legislatura extraordinaria, determinada a debatir la materia que se ha indicado.

No hay acuerdo.

3.—PREFERENCIA.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRANSFERIR GRATUITAMENTE A LA CRUZ ROJA DE TALCAHUANO, UN RETAZO DE TERRENO UBICADO EN ESA CIUDAD.

El señor DURAN (Presidente).—Corresponde a la Honorable Cámara ocuparse del proyecto de ley que autoriza a Su Excelencia el Presidente de la República, para transferir gratuitamente a la Cruz Roja Chilena, Asociación de Talcahuano, el dominio de un retazo de terreno, ubicado en la Avenida Blanco Encalada de la ciudad de Talcahuano.

—Dice el proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Cruz Roja de Chile, Asociación de Talcahuano, el dominio de un retazo de terreno fiscal, ubicado en la Avenida Blanco Encalada de la ciudad de Talcahuano, comuna y departamento del mismo nombre de la provincia de Concepción, inscrito a favor del Fisco a fs. 264-Nº 338, año 1953, del Registro de Propiedad de Talcahuano, con una cabida aproximada de 410 metros y cuyos deslindes son los siguientes: Norte, terrenos fiscales; Este, Avenida Blanco Encalada; Sur, terrenos fiscales y en una pequeña parte con Eleazar Larrea, y Oeste, terrenos fiscales”.

El señor DURAN (Presidente).—Diputado informante es el Honorable señor Vial Letelier.

En discusión el proyecto.

El señor VIAL LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIAL LETELIER.—Señor Presidente, este proyecto tiene por objeto autorizar a Su Excelencia el Presidente de la República, para transferir, gratuitamente, a la Cruz Roja Chilena, Sección Talcahuano, un retazo de terreno de 410 metros, con el objeto de que esta noble institución pueda desarrollar sus actividades en buena forma.

En la actualidad, la Cruz Roja de Talcahuano tiene una concesión gratuita por diez años sobre este retazo de terreno. Ahora se están efectuando ciertos trabajos sobre ese terreno y, naturalmente, por no tener el dominio sobre él, la Cruz Roja no tiene posibilidad alguna de obtener créditos en las instituciones bancarias, a pesar de los esfuerzos de los vecinos que se interesan profundamente porque dicha institución pueda desempeñar en debida forma sus actividades.

Por estas razones, Honorable Cámara, se ha llegado a la conclusión de que la única forma de que puedan llegar a terminarse esas construcciones, es mediante la cesión gratuita de este retazo de terreno a la Cruz Roja para que, en posesión definitiva de él pueda conseguir los créditos que necesita a fin de darles término.

En estas condiciones, señor Presidente, la Comisión de Agricultura solicita, por mi intermedio, que la Honorable Cámara dé su aprobación a este proyecto de ley, para los fines que en él se establecen.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicacio-

nes, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

4.—PREFERENCIA.—AUMENTO DEL PERSONAL DE LA PLANTA PERMANENTE DE OFICIALES DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD Y DE SANIDAD DENTAL DE LA FUERZA AEREA DE CHILE.—MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor DURAN (Presidente).—Corresponde ocuparse, a continuación, de las modificaciones del Honorable Senado al proyecto de ley que aumenta la planta permanente de oficiales del Servicio de Sanidad y Sanidad Dental de la Fuerza Aérea de Chile, fijada por el decreto con fuerza de ley N° 392.

El señor GALLEGUILLOS VERA.—Se había acordado tratar el proyecto de ley de amnistía, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—No, señor Diputado. El orden de los proyectos fue establecido por la Sala, destinándose el tercer lugar para el proyecto a que se refiere Su Señoría.

El señor Secretario va a dar lectura a las modificaciones del Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Las modificaciones introducidas por el Senado consisten en consultar, en el artículo 1º, a continuación de la frase “Comandante de Escuadrilla... 1”, lo siguiente: “Capitán de Bandada... 1”.

Asimismo, ha reducido de “3” a “2” el número de plazas de “Tenientes”.

El señor DURAN (Presidente).—En discusión las modificaciones del Honorable Senado.

El señor CORREA LETELIER.—¿De qué se trata, señor Presidente? Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.—Señor Presidente, la verdad es que con la sola lectura de la modificación introduci-

da al proyecto por el Honorable Senado, que ha hecho el señor Secretario, es muy difícil saber de qué se trata.

Por eso, agradecería que se leyeran los artículos tal como quedarían según el criterio de la Honorable Cámara y el del Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—He dado lectura al oficio del Honorable Senado, señor Diputado.

El señor CORREA LETELIER.—Bueno, yo no estoy haciéndole cargos a la lectura hecha por el señor Secretario, sino pidiendo que se complete.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El proyecto aprobado por la Honorable Cámara dice, en la parte pertinente:

“Artículo 1º—Auméntase la Planta Permanente de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, fijada en el Párrafo III del artículo 1º del D. F. L. N° 392, de 5 de agosto de 1953, en las siguientes plazas:

Oficiales de los Servicios.

Sanidad

Coronel	1
Comandantes de Grupo	2
Comandantes de Escuadrilla	4
Capitanes de Bandada	3

Sanidad Dental

Comandantes de Grupo	2
Comandantes de Escuadrilla	1
Tenientes	3

En esta última parte el Senado ha agregado, después de “Comandantes de Escuadrilla... 1”, lo siguiente: “Capitán de Bandada... 1”. En seguida ha reducido de “3” a “2” el número de plazas de “Tenientes”.

El resto del proyecto ha quedado igual. El señor PALMA GALLARDO.—Una rebajita, nada más.

El señor CORREA LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.—Señor Presidente, tal vez en el informe de la Comisión de Defensa Nacional del Honorable Senado aparezca el por qué de esta iniciativa del Ejecutivo que, al parecer, significa mayor gasto porque aumenta una plaza de Oficial de alta graduación y suprime una plaza de Oficial de baja graduación.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia de la Sala, se va a dar lectura a la parte correspondiente del informe de la Comisión de Defensa Nacional del Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Dice así:

“La Fuerza Aérea de Chile enfrenta un problema con la escasez de Oficiales de Sanidad y Sanidad Dental, el cual, hasta el momento, se ha solucionado dotando algunas Unidades con profesionales civiles, como sucede actualmente en Iquique y Puerto Montt.

Esta situación crea evidentemente alteraciones dentro del régimen interno del servicio, además de no concordar con los reglamentos vigentes sobre la materia, ya que el profesional civil tiene menores obligaciones que el profesional uniformado, el cual está sometido al régimen militar. Las horas de atención del profesional civil son menores que las del uniformado y no están obligados a concurrir a las maniobras militares durante el período de campaña.

Es así como, de mantenerse esta situación dentro de la Fuerza Aérea, esta Rama de las Instituciones Armadas no puede estar en condiciones de cumplir eficientemente las labores específicas que le han sido asignadas.

A fin de solucionar estas dificultades se ha buscado la fórmula de transformar en plazas de Oficiales diversas plazas que actualmente existen de médicos y dentistas civiles, estimando los sueldos asigna-

dos a los grados que se crean en relación con los cargos que se propone suprimir.

En el proyecto de la Cámara de Diputados se consulta un gasto de 7.318.440 pesos por los cargos que se crean y de 7.354.560 pesos anuales por los cargos que se suprimen, lo que hace un economía de 36.120 pesos anuales.

Esta Comisión, de acuerdo con el Ejecutivo, ha modificado el proyecto de la H. Cámara, aumentando en un Capitán de Bandada los cargos de Sanidad Dental que se crean y disminuyendo en un Teniente de los que se proponen en el proyecto de la Honorable Cámara. Esta modificación hace que los sueldos de los grados que se crean sean exactamente iguales que la de los grados que se suprimen, no existiendo por tanto un mayor gasto al respecto.

En atención a las consideraciones anteriores expuestas, vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros que prestéis vuestra aprobación al proyecto”.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones del Honorable Senado.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobarán las modificaciones del Honorable Senado.

Aprobadas.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—PREFERENCIA.—AMNISTIA PARA LOS INFRACADORES DE LA LEY SOBRE RECLUTAMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

El señor DURAN (Presidente).—Corresponde ocuparse a continuación del proyecto aprobado por el Honorable Senado que concede amnistía a los infractores de la ley N° 12.170, sobre Reclutamiento de las Fuerzas Armadas.

El señor Secretario dará lectura al proyecto del Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El proyecto aprobado por el Honorable Senado, que viene en segundo trámite constitucional, consta de un artículo único, que dice:

“Artículo único.—Concédese amnistía en favor de los infractores de la ley N° 11.170, sobre Reclutamiento para las Fuerzas Armadas.

A esta amnistía podrán acogerse los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1935, que se presenten a las Oficinas de Reclutamiento y paguen una multa no inferior a cien pesos (\$ 100.—) ni superior a un mil pesos (\$ 1.000.—), en las condiciones que determine el Reglamento que para este efecto dicte el Presidente de la República.

Dichos infractores quedarán completamente rehabilitados en cuanto al cumplimiento de la Ley de Reclutamiento de las Fuerzas Armadas”.

La Honorable Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha aprobado este proyecto de ley en los siguientes términos:

“Artículo único.—Concédese amnistía en favor de los infractores de la ley N° 11.170, sobre Reclutamiento para las Fuerzas Armadas.

A esta amnistía podrán acogerse los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1935, que se presenten a las Oficinas de Reclutamiento y paguen una multa de quinientos pesos (\$ 500) en estampillas de reclutamiento”.

El señor DURAN (Presidente).—En discusión el proyecto.

El señor GALLEGUILLOS VERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA.—Señor Presidente, en mi carácter de Diputado informante de este proyecto, debo expresar a la Honorable Cámara que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia le prestó su aprobación por una

nimidad, porque estimó que resolverá la situación difícil en que se encuentran muchos ciudadanos que infringieron la Ley por causas generalmente excusables, ya que es sabido que existe un gran interés en la juventud por hacer el Servicio Militar. Ordinariamente, las personas que cometen infracción a la Ley de Reclutamiento lo hacen por motivos perfectamente atendibles; de ahí que periódicamente se dicten leyes de esta naturaleza.

La Comisión, en atención a diversas consideraciones de orden jurídico y práctico, modificó el proyecto de ley aprobado por el Honorable Senado. Así, por ejemplo, éste establecía una sanción de cien a mil pesos para los infractores, que debía pagarse en estampillas de reclutamiento. La Comisión estimó que debía fijarse una multa única con el objeto de evitar que Su Excelencia el Presidente de la República tuviera que dictar el reglamento de la ley.

En el proyecto del Honorable Senado se dice: “...en las condiciones que determine el reglamento para este efecto dicte el Presidente de la República”.

Un reglamento de esta especie sería engorroso y su dictación demoraría la aplicación de la ley innecesariamente; además, en cierto modo, constituiría una delegación de las facultades legislativas en el Ejecutivo, que no está en el ánimo de la Honorable Cámara —por lo menos en el de la Comisión— hacer. De suerte, entonces, que se gana mucho con la aplicación de una multa única de quinientos pesos, que se pagará en estampillas de reclutamiento en la oficina respectiva, sin necesidad de que el Presidente de la República dicte un reglamento que, seguramente, consultaría un procedimiento para la aplicación de las multas, en atención a diversas circunstancias que la Comisión no vio la necesidad de distinguir.

La Comisión eliminó, además, una frase que se refiere a la rehabilitación de los ciudadanos que han cometido infra-

ción a la ley en materia de reclutamiento, porque, por razones de hermenéutica, estimó que la amnistía borra el delito. Como dice el Diccionario de la Lengua, la amnistía es un olvido del delito. De manera que, desaparecido el hecho punible y todas sus consecuencias, desaparecen la pena y sus efectos. De tal suerte, entonces, que resulta ilógico rehabilitar a quienes están ya rehabilitados por la ley que les concedió amnistía.

Por este motivo, el proyecto fue redactado por la Comisión en la forma que ha señalado, que tiene la ventaja de estar más ajustada a los principios generales de Derecho.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado en general.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda, también, aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—AUTORIZACION A LA TRIPULACION DEL PORTAVIONES "FRANKLIN DELANO ROOSEVELT" PARA ENTRAR AL TERRITORIO NACIONAL.

El señor DURAN (Presidente).—Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse del proyecto que autoriza la entrada y permanencia en el territorio nacional, de la tripulación del portaviones de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica "Franklin D. Roosevelt" entre los días 9 y 13 de julio próximo.

Diputado informante es el Honorable señor Meléndez.

El proyecto aparece en el boletín N° 8.309.

—Dice así:

"Artículo único.—Autorízase la entrada y permanencia en el territorio nacional, entre los días 9 y 13 de julio de 1956, inclusivos, del cuerpo de Oficiales y tripulación, con armas, del portaviones de la Armada de los Estados Unidos de América "Franklin D. Roosevelt", que en las fechas mencionadas se propone desembarcar en Valparaíso y continuar hasta Santiago, en visita oficial de confraternidad".

El señor DURAN (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor MELENDEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.—Este proyecto, señor Presidente, lo trató la Comisión de Relaciones Exteriores en su sesión de ayer y lo aprobó por unanimidad, considerando, principalmente, que el portaviones "Franklin Delano Roosevelt" cumple una misión de confraternidad internacional y americana.

De tal manera, señor Presidente, que por tratarse de un proyecto sencillo y aun cuando la visita se hará entre el 9 y el 13 de julio, la Comisión estimó que debía ser aceptado. En atención a las mismas razones pediría a la Honorable Cámara que siguiera las mismas normas de la Comisión de Relaciones Exteriores y aceptara por unanimidad este proyecto.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado en general.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—FUNCIONAMIENTO DE LA MISION DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL PARA LAS MIGRACIONES EUROPEAS CON SEDE EN CHILE.

El señor DURAN (Presidente).—Corresponde ocuparse, en segundo lugar, del proyecto de acuerdo por el cual se sanciona el Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, sobre el funcionamiento de su Misión en Chile.

Figuran en los Boletines N.os 8.303 y 8.303-A.

Diputado informante es el Honorable señor Izquierdo.

En discusión el proyecto de acuerdo.

El señor IZQUIERDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.—Señor Presidente, la Comisión de Relaciones Exteriores aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas.

Esta organización, denominada por la sigla "C.I.M.E.", fue creada el año 1951, con el objeto de promover la emigración desde Europa de ciudadanos alemanes, austriacos, italianos, etc., que habían quedado desplazados por la última guerra europea, y trasladarlos a las naciones menos pobladas.

En el Convenio, que también fue aprobado por la Comisión de Hacienda, se dan ciertas inmunidades y franquicias aduaneras a los funcionarios de este organismo que son similares a las otorgadas a quienes sirven en instituciones análogas y a las de que gozan los agentes diplomáticos.

Ruego a la Honorable Cámara se sirva prestarle su aprobación en los mismos términos en que fue despachado por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Nada más, señor Presidente.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).—Señor Presidente, por las mismas consideraciones que acaba de enunciar el Honorable señor Izquierdo, la Comisión de Hacienda, en su sesión de la mañana de hoy, tuvo a bien prestar su aprobación a este proyecto de acuerdo de que le tocó conocer.

En el seno de la Comisión algunos señores Diputados pidieron informaciones referentes a la política de inmigración que había seguido el Gobierno de Chile en los últimos tiempos.

El señor Subsecretario de Relaciones se comprometió a enviarlos a la Comisión y a la Sala a la brevedad posible.

En vista de esta promesa del Subsecretario, y habida consideración a la necesidad de organizar y coordinar el movimiento de inmigración hacia nuestras tierras, la Comisión de Hacienda, por unanimidad...

El señor CORBALAN.—Con mi abstención.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).—...con la abstención del Honorable señor Corbalán y con el voto favorable de sus demás miembros, aprobó este proyecto y lo recomendó a la Honorable Cámara.

El señor ARANEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARANEDA.—Señor Presidente, este proyecto de acuerdo que nos ha enviado el Ejecutivo, por el cual se aprueba un Convenio que ha celebrado con el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, es, a mi juicio, sumamente delicado.

Lamento que hasta este momento los parlamentarios no tengamos a nuestro

alcance los informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda sobre sus disposiciones. Esto está indicando que se solicita el pronunciamiento de esta Corporación sobre este proyecto de acuerdo sin que la mayoría de los parlamentarios conozcamos estos informes ni el texto del Convenio mismo suscrito por el Ejecutivo.

El señor HUERTA.—¡Están sobre los escritorios, Honorable Diputado!

El señor ARANEDA.—Solicito de la Mesa un boletín...

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—La Mesa hará llegar a Su Señoría un ejemplar.

El informe de la Comisión de Hacienda ha sido impreso hace un instante porque el proyecto fue despachado en la sesión de hoy, 16 de mayo, en la mañana.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ARANEDA.—Lamento, señor Presidente, que para un asunto tan delicado, el Ejecutivo haya pedido trámite de urgencia, como si se tratara de una materia de capital importancia para los intereses del país.

El Jefe del Estado ha olvidado totalmente los compromisos que contrajo con el pueblo y que le permitieron llegar al Gobierno de la República. Dijo, durante la campaña presidencial, que su Gobierno se preocuparía de solucionar la cesantía de los brazos chilenos. En numerosas oportunidades, se oyó al actual Presidente de la República decir a las poblaciones del país que bajo su Gobierno "no habría tierras sin hombres, ni hombres sin tierras". Se prometió al pueblo de Chile luchar por darle la tierra que está solicitando.

Nada de esto se ha hecho. Y así como ha ocurrido con tantas otras promesas, ésta tampoco se ha cumplido. En cambio, el Presidente de la República ha tenido suma diligencia para facilitar la traída de ciudadanos de otros países a nuestro

territorio y para entregarles la tierra chilena. Ha llegado al extremo el Jefe del Estado de ordenar que se entregue un edificio fiscal ubicado en la Quinta Normal de Santiago, para proporcionar hospedaje cómodo a los ciudadanos que se traen al país. No ha pensado en la necesidad de resolver primero los problemas trágicos de nuestra población, que no tiene habitación, que carece de alimentos y que vive en la miseria más extrema. Sabe la Honorable Corporación cómo nuestra población infantil, en gran proporción, vaga exangüe por las calles de los grandes centros poblados, como es la capital, Valparaíso y otros, por la mala situación económica de nuestro pueblo. Nuestros niños viven debajo de los puentes del río Mapocho y duermen en los quicios de las puertas de la ciudad de Santiago. Pero el Gobierno no ha visto este problema.

Pues bien, en vez de que este edificio, que reúne toda clase de comodidades, fuera dedicado a albergar a nuestra población infantil para salvarla de la incontinencia del tiempo y de la miseria, ha sido entregado para los inmigrantes que se traerán al país. Esto se ha hecho a solicitud de personeros de la oligarquía de Chile.

El año pasado se publicaron extensas informaciones de prensa con motivo de la entrega de este edificio. Y han continuado estas gestiones. Ahora se nos ha presentado este Convenio a raíz de la llegada al país de varios personajes del organismo internacional a que ya he hecho referencia. Se ha realizado mucha propaganda por la prensa ante este hecho y sobre la conveniencia de la acción que desarrollará en Chile. Constantemente la prensa ha estado publicando informaciones al respecto, a fin de hacer un ambiente propicio a la necesidad de traer a estos ciudadanos extranjeros. Tengo a la vista una información de "El Diario Ilustrado"; del día viernes 13 de abril, pu-

blicada en los mismos días en que el Ejecutivo envió el proyecto de acuerdo respectivo, solicitando su aprobación al Congreso Nacional. Dice lo siguiente:

“Preparan festejos al señor H. Tittmann, Director del CIME”

“El ex Senador señor Fernando Aldunate, a nombre del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas “CIME”, pasó ayer a invitar al Ministro de Relaciones Exteriores señor Enrique Barbosa a una comida que le será ofrecida al señor Harold H. Tittmann, Director de este organismo, que llegará esta semana al país.

“Por otra parte, el Dr. Eberhard Groebner, Jefe de la Misión para Chile del CIME, ofrecerá un cóctel al distinguido visitante el lunes próximo, de 19 a 21 horas, al que han sido invitadas personalidades del Gobierno y representantes de la prensa”.

Sigue esta propaganda que hace el mismo periódico, el día domingo 15 de abril, y dice: “Hoy debe llegar a nuestro país el Director del CIME”. Y da otras informaciones. Más tarde, con fecha 16 de abril, el mismo diario publica la fotografía de la llegada de estos expertos en migraciones europeas, y expresa: “En el Interamericano de Panagra llegaron ayer los señores Harold Tittmann, Director del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas; Giovani Falchi, Jefe del Departamento de Planos y Enlaces del Comité; y el señor Juan Wiegamsky, Jefe de la Sección Latinoamericana del mismo Comité. Fueron recibidos en Los Cerrillos por representantes de la Embajada de Estados Unidos, del Gobierno y del Comité en Chile”.

¡Muy interesado el Gobierno de los Estados Unidos en la traída de esos ciudadanos al país!

La misma prensa, el martes 17 de abril, nos dice: “Chile, por su clima y tipo de

cultivos, es una nación adecuada para inmigración, manifestó ayer el director del Comité de Migraciones. Hoy se entrevistará con Su Excelencia el Presidente de la República y con el señor Raúl Prebisch”.

¡Gran propaganda, grandes informaciones!

Y el miércoles 18 de abril, el mismo diario informa:

“Directores del “CIME” visitaron a S. E.”.

Y el Jefe del Estado figura en una fotografía, parece que con gran placer, junto a cinco personajes extranjeros. En la información se dice lo siguiente:

“Su Excelencia el Presidente de la República acompañado de los directores del “CIME” durante la visita que realizaron en la mañana de ayer al Jefe del Estado, con motivo de la llegada a nuestro país del señor Harold Tittmann. Durante la audiencia con S. E. se conversó detenidamente acerca de los planes de inmigración europea”.

Y en ese mismo día, el 18 de abril, otro diario de Santiago, “El Debate”, nos da la siguiente información, transmitida por las agencias cablagráficas:

“Reforma Agraria en Italia

“Roma, 18.—(U. P.).—El plan de reforma agraria ha dado tierras a más de 100.000 familias campesinas.

“El Gobierno anunció hoy que se han repartido 530.250 hectáreas entre 100.059 familias.

“Añadió que según lo dispuesto en el plan se han creado 264 pueblos nuevos que tienen un total de 22.472 casas, y 202 escuelas e iglesias.

“Además, se han tendido 5.239 kilómetros de carreteras, también según lo dispuesto en el plan de reforma agraria.

“Los campesinos recibieron del Gobierno 4.238 tractores, 2.500 arados, 10.250

vehículos y 41.664 aparatos y herramientas de diversas clases.

“El Gobierno ha dado también a los campesinos 350.000 toneladas de abonos, 83.000 toneladas de semillas y 103.652 cabezas de ganado vacuno y porcino”.

Note la Honorable Cámara la diferencia entre ambos gobiernos. Mientras el de nuestra patria mantiene abandonada la colonización, la concesión de títulos a nuestros campesinos, mientras la Ley de Colonización está prácticamente paralizada, el gobierno de Italia, con un sentido patriótico, se preocupa de solucionar este angustioso problema de la producción y de la estabilidad de las familias.

Y siguen las informaciones de los diarios, señor Presidente.

En efecto, el 19 de abril, el diario “La Prensa del Sur”, de la ciudad de Temuco, publicó el siguiente artículo:

“Supremo Gobierno estudia migración en gran escala.”

“Santiago.—A las 11.30 horas de ayer, el Presidente de la República recibió al director del Comité de Migraciones Europeas, señor Harold Tittmann y miembros de su comitiva que realizan una jira por los países latinoamericanos, a fin de estudiar un aumento de las corrientes migratorias de elementos europeos”.

Tengo también a mano los editoriales de “El Diario Ilustrado” de Santiago, de fecha 20 de abril, y de “La Patria”, de Concepción, de fecha 22 del mismo mes, en los cuales se hacen consideraciones tendientes a formar ambiente y a hacer propaganda a fin de que los Poderes Públicos faciliten la inmigración.

Me llama la atención que esta prensa, que se dice nacional, se preocupe y le dé tanta trascendencia a la traída de ciudadanos de otros países, a los cuales se les rodeará de bienestar en nuestro territorio. Sin embargo, Honorable Cámara, no vemos un editorial que se preocupe de la

solución de estos problemas nacionales. Incluso se hace vacío a las observaciones que se formulan en el Honorable Congreso sobre esta materia. En seguida, tengo otra información de “El Diario Ilustrado” del jueves 26 de abril, cuyo título dice como sigue: “El Alto Comisionado con S. E.” Y aparece el Jefe del Estado fotografiado con otras personalidades que van buscando también la traída de inmigrantes al país.

El texto mismo de esta información es del siguiente tenor:

“En audiencia especial fue recibido ayer por S. E. el Presidente de la República el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, Dr. G. J. van Heuven Goedhart. El Alto Comisionado aparece en la fotografía departiendo con S. E., acompañado de un funcionario del Protocolo, en la entrevista en que el Dr. van Heuven dio cuenta al Primer Mandatario de su misión en Chile, que es la parte de la jira continental en que se tratará con los gobiernos latinoamericanos una posible contribución al problema que aún aflige a 300 mil refugiados en Europa”.

Señor Presidente, como decía, el Jefe del Estado, muy preocupado por los problemas de los habitantes de otros países, envía al Honorable Congreso, con trámite de urgencia, el proyecto de acuerdo que apruebe este Convenio que no puede ser más lesivo para el interés nacional. Por él se conceden facilidades de todo orden a estos ciudadanos y agentes de organismos internacionales; se les otorga liberación de derechos de aduanas; se les exime del pago de derechos consulares, son intocables y pueden transitar y hacer lo que quieran con su inmunidad diplomática.

Es sensible que este Convenio cuyo proyecto aprobatorio ha sido enviado por el Ejecutivo no sea impreso en la versión de la sesión de la Honorable Cámara, porque revelaría a la opinión pública las condiciones onerosas y perjudiciales

que contiene para nuestro país. Hubiera deseado que los Honorables Diputados informantes se hubieran referido a todos los artículos y que hubieran hecho una exposición...

El señor IZQUIERDO.—Si es conocido por la Honorable Cámara y es igual a todos los demás convenios, Honorable Diputado.

El señor ARANEDA.—...sobre este Convenio. El Mensaje del Ejecutivo tiene más o menos 22 artículos y los Honorables Diputados informantes apenas han hablado uno o dos minutos sobre él. Como decía, se trata de un proyecto de ley por el cual se propone la aprobación de un Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y el CIME, que se discute en esta sesión en que ya termina el plazo constitucional y en que faltan pocos minutos para que se tome un pronunciamiento. Se nos ha dado una explicación muy concisa que no va al fondo del problema.

La mayoría de los señores parlamentarios no conocen, como ya lo he dicho, este proyecto. Y, señor Presidente, ¿qué significa esto para el Erario Nacional? En los Gastos Variables del Presupuesto del Ministerio de Tierras y Colonización, figura la partida 14.01.04, "Auxilios Extraordinarios", para la cual, el año 1956, se concedieron 53.124.800 pesos y en el año 1955, 44.980.017 pesos. Estos recursos están distribuidos así: letra t) 1) Para inmigración y colonización, treinta y cinco millones de pesos; 2) Cuota de Chile al Comité Gubernamental de Migraciones Europeas, con sede en Ginebra, 7.624.800 pesos; 3) Aporte del Gobierno de Chile al Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas, para atender la cuota destinada al presupuesto de Operaciones del referido Comité, para el año 1956, 10.500.000 pesos. Y hay otras partidas.

Estas son las preocupaciones del Ejecutivo. El Gobierno, que tiene la iniciativa en esta clase de gastos públicos, soli-

citó y obtuvo del Honorable Congreso que se aprobaran las referidas inversiones. En cambio, este mismo Gobierno ha destinado sólo ocho millones de pesos para la Caja de Colonización, organismo que, aunque sea en pequeña escala, hace colonización, de preferencia, con habitantes del país. Asimismo, ha dado la exigua suma de diez millones de pesos para la solución de los conflictos sociales en los fundos expropiados.

Sabe la Honorable Cámara y sabe el país que con estos fondos no hay nada que hacer, por ser insuficientes. Sin embargo, aquí vemos cómo el Ejecutivo pretende distraer caudales del presupuesto nacional para ponerlos al servicio de elementos extranjeros. Y yo me pregunto, ¿son necesarias estas migraciones? En las actuales circunstancias, digo, rotundamente que no, porque en el país existe una enorme cesantía; porque tenemos muchos habitantes que desean tierra, y es obligación del Gobierno y del Parlamento Nacional preocuparse preferentemente de atender las necesidades de nuestros compatriotas, de darles parcelas, de destinar recursos para poder distribuir los predios y conceder títulos a las familias que tienen condiciones para las labores agrícolas.

Se piensa, en estos organismos internacionales, y se habla de que los extranjeros tienen muchas condiciones. No lo dudo. Pero también tenemos todos que reconocer que nosotros contamos, de preferencia, con la experiencia de nuestros campesinos, con la capacidad técnica de los egresados de las escuelas de agricultura y de los técnicos agrícolas que salen de las Universidades. Sabemos que estos elementos capaces, titulados en los planteles fiscales y particulares, al terminar sus estudios no disponen de terreno donde aplicar sus conocimientos, la experiencia o las enseñanzas que han recibido.

Sin embargo, el Gobierno aparece preocupado —y hace perder tiempo al Con-

greso en la consideración de esta materia— en dedicar recursos del Erario para servir estos intereses que no son propiamente nacionales.

Ya lo hemos dicho en repetidas oportunidades. Parece que los Honorables colegas y el Gobierno mismo no piensan en la situación existente en sus respectivas provincias. Parece que hubiera una insensibilidad tremenda, que no se dieran cuenta del clamor de nuestra población. Nuestros campesinos, se trasladan a las ciudades. Santiago está repleto de habitantes, venidos desde todas las regiones del país, porque no tienen dónde trabajar. El campo no produce lo que necesitamos; falta pan, carne; escasean todos los elementos vitales porque estamos convirtiendo nuestros campos en latifundios. La especulación, la inflación está permitiendo que los agiotistas de las grandes ciudades adquieran la tierra. Y así tenemos que ciudadanos que son industriales y comerciantes en Santiago, están adquiriendo grandes extensiones de terreno en las provincias del sur, los que dejan sin producir. Se van formando latifundios, y va saliendo la gente campesina, a las ciudades, como parias, vagando. Y aquí el Gobierno no toma actitudes tendientes a solucionar este problema.

La cesantía obliga a nuestros experimentados campesinos a emigrar a Argentina en busca de trabajo y de tierras.

Señor Presidente, lamento, sinceramente, que esto suceda, como asimismo la insensibilidad de los Poderes Públicos para resolver estos problemas. Es inútil clamar, es inútil llamar a la conciencia de los Honorables colegas y del Poder Ejecutivo. Continuamente nos presentan proyectos de ley como éste, con los cuales se les resta posibilidades a los habitantes del país, para que dispongan de un pedazo de tierra y puedan satisfacer sus necesidades y aumentar la producción nacional. Este clamor se escucha especialmente en las provincias del sur. ¡Nadie lo recoge!

Yo quisiera que los Honorables colegas de las provinciales australes, dieran su opinión, en esta oportunidad, sobre este Convenio, y afrontaran la responsabilidad que tienen contraída con el pueblo. Porque la verdad es que fueron elegidos por los sectores populares, que son, también, la mayoría de la población del país. ¿Qué explicación le pueden dar a nuestros compatriotas que están pidiendo tierras, cuando el Gobierno y el Parlamento toman estas resoluciones que permiten traer al país inmigrantes, para entregarles la tierra que tanta falta hace a nuestros conciudadanos?

Desearía que mis Honorables colegas dieran a conocer sus puntos de vista, y que, en esta ocasión, este proyecto no pasara en silencio.

Estoy dispuesto a conceder interrupciones a los Honorables colegas para que expresen su opinión sobre el particular, pues estimo gravísimo este problema. Me doy cuenta de la indignación, de la decepción que se produce en nuestro pueblo con este tipo de legislación, con estas actuaciones del Gobierno de Chile. ¡Es esto lo que lleva a la desesperanza a nuestra población; es esto lo que desprestigia al Parlamento, porque sus personeros, los representantes del pueblo, no defienden los intereses de los afectados; en este caso, el pueblo de nuestra Patria!

Señor Presidente, ya hemos dicho que se están distribuyendo recursos fiscales con esta finalidad. Ahora, para colmo, se autoriza la instalación en el país de estos organismos. No ha bastado con entregar edificios fiscales. Ahora se concede a su personal la inmunidad diplomática y toda clase de ventajas para entrar lo que quieran al país. Indudablemente, se van a producir muchos negociados. Siempre ha sucedido así cuando se ha pretendido traer elementos para la agricultura. Al final, se traen autos para hacer negocio. Eso ya está establecido. La inmunidad que se otorga a este organismo y a sus personeros, estas garantías equivalentes

al fuero diplomático, se conceden no sólo a los representantes de esta entidad, sino, además, a sus señoras y familiares, y a las personas que ocupen...

El señor IZQUIERDO.—Siempre que sean extranjeros. El personal nacional no tiene esas facilidades.

El señor BENAVIDES.—El Honorable colega no ha leído el proyecto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ARANEDA.—He leído el Mensaje del Ejecutivo, Honorable colega; lo tengo aquí a la mano. Lo que he estado pidiendo era el informe de la Comisión...

El señor BENAVIDES.—Que aprobó el proyecto por unanimidad.

El señor ARANEDA.—Con mucha ligereza, Honorable colega.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan no interrumpir.

El señor ARANEDA.—Ojalá mis Honorables colegas pudieran objetar algunas de las afirmaciones que he hecho.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA.—Su Señoría debería limitarse a hablar del proyecto que estamos discutiendo.

El señor ARANEDA.—Mis observaciones están relacionadas con las facilidades extraordinarias que se dan para la inmigración. A eso me estoy refiriendo. Está muy claro.

Desgraciadamente, con una insensibilidad abismante y, hasta cierto punto, siguiendo sus naturales inclinaciones, el Mandatario elegido por el pueblo, lo ha abandonado, entregándose en los brazos de la reacción. Y aquí lo estamos viendo, señor Presidente. Hace bien el Honorable Diputado al defender al Gobierno del cual sacan beneficios...

El señor HUERTA.—¡A mí no me cambiaron...

El señor LIRA.—¿Quién habla de sacarle beneficio al Gobierno, Honorable colega?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan no interrumpir.

El señor ARANEDA.—Señor Presidente, fruto de esta alianza que hay entre el Jefe del Estado, que ha abandonado al pueblo que lo eligió, y la reacción del país, es esta iniciativa del Ejecutivo, respaldada por la mayoría de este Parlamento.

¡Era lo que tenía que suceder!

De aquí procede, principalmente, esta iniciativa para legisla en favor de la inmigración, que, desgraciadamente, cuenta con el apoyo de personeros muy destacados de la Derecha...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Diputado?

Ha terminado el tiempo de su primer discurso.

Puede continuar Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

El señor ARANEDA.—Me estaba refiriendo al hecho, señor Presidente, de que estas gestiones para la venida de estos ciudadanos al país, han estado patrocinadas por el ex Senador señor Aldunate, hoy en muy buen entendimiento con el Gobierno y próximo a ser designado Embajador en Argentina.

¡Muy bien está! ¡Muy bien está! ¡Se entienden admirablemente, perjudicando los intereses del pueblo!

Quisiera recordar en estos instantes, señor Presidente, las frases de fuego con que el candidato presidencial de antes, hoy Jefe del Estado, combatió a la Derecha, a la reacción. Y quisiera, en estos momentos, leer...

El señor HUERTA.—¿Por qué no lee...?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ARANEDA.—...los editoriales y los artículos de su prensa para que se vea cómo ésta se expresaba entonces del actual Primer Mandatario. Y sería muy interesante recordar las expresiones de los mismos Honorables colegas que me han interrumpido, respecto del Jefe del Estado. Hoy lo aplauden. Hoy lo defienden. Hoy están con él en todas estas determinaciones que, a mi juicio, perjudican al pueblo de nuestra Patria, al pueblo hambreado...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ARANEDA.—...en situación desesperada, y al cual nadie le tiende la mano, abandonado del Gobierno, abandonado de los Poderes Públicos. Aquí tenemos otra manifestación de la insensibilidad del Ejecutivo y de los parlamentarios, que no se preocupan por encarar la solución de los problemas de esta gente paupérrima, abandonada, que se ve obligada a emigrar hacia la Argentina, y para la cual no hay legislación favorable.

Esta Honorable Corporación no estudia debidamente estos problemas ni aplica soluciones adecuadas. Por el contrario, señor Presidente, estamos aquí empleando tiempo en estudiar este Convenio para traer al país a ciudadanos extranjeros, a sabiendas de que esto sólo va a ser una fuente de negociados, como ha sucedido siempre en estos casos.

En efecto, señor Presidente, ¿no recordamos los escándalos que se han producido y las dificultades que se han creado durante distintos Gobiernos, cuando se ha tratado de hacer y se ha hecho este comercio humano? Con él, en realidad, estamos retrocediendo a los tiempos de los negreros, cuando se hacía el infamante comercio de los negros africanos, distribuyéndolos en estos países ntevos de América.

El señor RIOS.—Estas son organizaciones internacionales, a las cuales han adherido todos los Gobiernos...

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Honorable señor Ríos, llamo al orden a Su Señoría.

El señor ARANEDA.—Ahora, señor Presidente, seguimos con estos mismos procedimientos, porque estamos también comerciando con los hombres necesitados de Europa; y con este comercio humano estamos lesionando los intereses de nuestros compatriotas.

El señor HUERTA.—No es comercio, sino interés internacional...

El señor ARANEDA.—¡Pero, Honorables colegas, si Sus Señorías saben que en estas tramitaciones de inmigración van quedando enredados muchos caudales públicos! Ya hemos visto lo que ha pasado antes y los fracasos que se han experimentado con las últimas corrientes migratorias que han llegado al país. Sabemos perfectamente bien que esto ha sucedido efectivamente y que estas inmigratorias son un fracaso, porque se han dilapidado fondos de la Nación.

El señor IZQUIERDO.—¿Me permite?

El señor ARANEDA.—Si pudiéramos una rendición de cuentas, hecha por la Contraloría General de la República, sobre los fondos del Erario Nacional que se han distraído para traer a estos ciudadanos extranjeros, veríamos en realidad cosas que nos asombrarían.

El señor RIOS.—¡Estos son fondos internacionales!

El señor ARANEDA.—Quizás estos fondos sean internacionales. Pero, aun si así fuera, el Gobierno o los Gobiernos no deben concertar estos convenios sin consultar a los representantes directos de la soberanía nacional. No es posible que se nos haga aprobar así, "a fardo cerrado", por el Ejecutivo, este Convenio, porque, en estas condiciones, mañana se podría llegar al extremo de entregar todo Chile...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor IZQUIERDO.—¿Me permite una interrupción?

El señor ARANEDA.—Voy a terminar en seguida, Honorable Diputado.

El señor CORBALAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ARANEDA.—Ultimamente, el Parlamento mismo se ha estado preocupando de la desidia del Gobierno por defender los intereses nacionales. ¿No recordamos lo que está ocurriendo en la zona de Palena? Ya creo que existe ya conciencia en el país y en los parlamentarios, respecto al descuido que muestra el Ejecutivo en la defensa del interés nacional. Por esto, estimo que el Congreso debe ser cauteloso y que los parlamentarios, asimismo, deben asumir las responsabilidades que les competen en estas materias.

Considero que, como Diputados, debemos prestar, ante todo, preferente atención a los problemas que preocupan a nuestros conciudadanos que andan vagando, en forma de población flotante, a lo largo del país.

No sé bien lo que la derecha persigue, aunque creo que ella, en su actuación, debe poner algo de patriotismo; pero yo la acuso de insensibilidad.

El señor HUERTA.—¿Su Señoría es muy "sensible"!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—¿Honorable señor Huerta, ruego a Su Señoría guardar silencio!

El señor ARANEDA.—¿Cómo es posible que se esté legislando así, señor Presidente? ¿Cómo es posible que se estén gastando en esta forma los caudales nacionales, o, mejor dicho, los fondos que figuran en el Presupuesto Nacional, y que deben destinarse a solucionar nuestros propios problemas?

Señor Presidente, se ha creído que el parlamentario que usa en estos momentos de la palabra, es enemigo de los extranjeros. ¡No, señor Presidente! ¡No tengo por qué ser enemigo de ciudadanos de otros países! Reclamo, sí, por la falta de solución de los problemas que afligen a

nuestra población hambrienta, abandonada, sin trabajo, sin tierras y sin medios de subsistencia! Sin embargo, el Ejecutivo y el Congreso, contribuyen a que se gasten, en la forma ya dicha, estos recursos y se entregue parte del patrimonio nacional para servir a personas de otras nacionalidades.

Ya he dado a conocer, Honorable Cámara, el patriotismo con que el Gobierno italiano ha encarado estos problemas en su patria. ¿Por qué no lo imita el Gobierno chileno? ¿Por qué el Congreso de nuestra patria no procede en la misma forma que el de Italia, esto es, ayudando a su población, dándole trabajo y pan? Esto no se hace en el país, señor Presidente.

Reconozco que hay algunos Honorables colegas que han dado a conocer esta situación desesperada de nuestra clase trabajadora. Nuestro Primer Vicepresidente que en estos momentos está presidiendo la sesión, nos ha dado a conocer la situación de la provincia que representa.

¡La gente en esa región reclama tierras! Como no se las dan y no encuentra trabajo, emigra a la Argentina. Como saben los señores Diputados, tampoco se conceden títulos a nuestra población en el sur del país. Hoy mismo se planteó en la Comisión de Agricultura un problema relacionado con la provincia de Chiloé. Pues bien, esta iniciativa del Honorable colega, es la que debieran imitar todos los parlamentarios.

Primero, debe estar "la caridad por casa"; así hay que solucionar nuestros propios problemas, sobre todo aquél que preocupa a nuestra población sin trabajo y que se halla en la miseria. Sólo, en seguida, podemos consagrarnos a aquéllos problemas que preocupan a otros países.

Se nos ha querido hacer creer que estos organismos internacionales son muy beneficiosos para el país; pero, según ya he dado a conocer a la Honorable Cámara, por este Convenio sólo se están succio-

nando los recursos contemplados en el Presupuesto de la Nación.

Para mí no hay duda de que todos los organismos internacionales cooperan algo con nuestro país, pero ellos suelen terminar en burocracia, en tramitación y hasta en incorrección.

Este mismo proyecto viene a comprobar lo que estoy diciendo: todos estos funcionarios serán, señor Presidente, muy bien rentados y tendrán una situación de privilegio que no tiene el común de nuestros ciudadanos...

El señor IZQUIERDO.—¡Si el Gobierno de Chile no paga estos funcionarios, Honorable Diputado!

El señor ARANEDA.—Ya he leído con qué recursos, anualmente, contribuye Chile al sostenimiento de este organismo internacional...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor RIOS.—Todos los países del mundo contribuyen...

El señor ARANEDA.—Está muy bien que contribuyan a esto los países europeos que tienen recursos y sobreproducción. Pero no es éste el caso nuestro. Todos sabemos, y tenemos conciencia de ello, de que hay una población flotante enorme por falta de trabajo. Estoy seguro de que la mayoría de los Honorables colegas lo estiman así. Sin embargo, pareciera que hubiese, señor Presidente, un egoísmo inhumano, que la clase privilegiada de este país solamente quisiera llegar a disponer, exclusivamente, del dominio de la tierra. Por eso, quizá se lo niega a nuestros compatriotas...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su segundo discurso.

El señor RIOS.—¡Qué bueno!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Salinas.

Advierto a la Sala que a las 18 horas se votará este proyecto.

El señor SALINAS.—En el reducido tiempo de que dispongo, me será imposible referirme a todas las observaciones que ha formulado mi Honorable colega señor Araneda. En verdad, a pesar de que comparto con él muchos de los conceptos que ha expresado, tengo que señalar a la Honorable Cámara que su intervención ha estado, desgraciadamente, al margen del problema concreto a que estamos abocados y que se procura resolver mediante este convenio.

Debo manifestar, en primer término, que la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara aprobó este proyecto de acuerdo con el voto favorable del parlamentario que habla. Procedí así, señor Presidente, porque, como parlamentario, tengo que enfocar, responsable al igual que los demás Honorables colegas, los problemas que, como miembro de este organismo legislador, estamos llamados a resolver.

El CIME, señor Presidente, es un organismo internacional que actúa paralelamente a la organización de las Naciones Unidas. El tiene por objetivo resolver, técnicamente, aquel problema derivado de las migraciones y que es inevitable dentro de la convivencia del mundo actual.

Los problemas planteados en este Convenio no tienen nada que ver con aquellos que he señalado en muchas oportunidades en esta Honorable Cámara, relacionados con el aumento de nuestra producción agrícola y con la necesidad que existe de llegar a una reforma agraria que planifique y racionalice la explotación de la tierra para levantar así el actual nivel de vida de los campesinos e incorporarlos a la vida plena de progreso propia de todo país civilizado. Este proyecto de acuerdo no tiene nada, absolutamente nada que ver con los problemas que acabo de señalar, ni aún con el de la colonización nacional al cual se destinan reducidos fondos por el Ejecutivo y por este Congreso para no permitir la ex-

propiación de latifundios en donde existen problemas sociales.

Este es un proyecto de acuerdo que establece normas de entendimiento en materia de migración entre el Gobierno de Chile y la mayoría de los países del mundo entero.

Todo lo señalado por mi Honorable colega, en relación con la permanencia de funcionarios, locales y bienes de este organismo, no están financiados con fondos del erario. Los funcionarios a quienes se da un trato privilegiado en virtud de este Convenio, no son chilenos, sino extranjeros, y vienen a nuestro país a cumplir una función determinada.

Por eso, señor Presidente, nosotros, que hemos adoptado una clara posición, tanto en el aspecto social como en el político, manifestamos que, al votar favorablemente este Convenio en la Comisión de Relaciones Exteriores, sólo hemos tenido presente los principios de la coexistencia y convivencia de los pueblos.

Dado el desarrollo actual del mundo, no podemos negar este intercambio de elemento humano que, en lo que toca al aporte nacional, es insignificante. Desgraciadamente, no tengo a mano el dato preciso que señala que el porcentaje con que colabora Chile en este proceso migratorio, es insignificante.

Este Convenio, para nosotros, tiene, sí, otro valor. Nosotros somos partidarios del intercambio de elemento humano, como lo somos del intercambio comercial y literario. Creemos que la única manera de alcanzar la convivencia pacífica en el mundo, de que la coexistencia de los sistemas, ya sea capitalista o socialista, pueda perdurar, es que no haya guerra y pueda convivirse en paz, estimulando y forjando el progreso de los países a través del conocimiento de ellos entre sí.

Por eso, en la Comisión de Relaciones Exteriores contribuí con mi voto a la aprobación de este proyecto de acuerdo,

Ahora bien...

El señor CORBALAN.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor SALINAS.—Un momento, Honorable Diputado.

Este proyecto, fue detenidamente estudiado en la Comisión de Relaciones Exteriores. Desgraciadamente, parece que el Honorable colega señor Araneda no tuvo el tiempo necesario para formarse concepto cabal acerca de las concesiones que se otorgan a través de su articulado. Ellas, como ya señalé, no vienen a dañar en absoluto la economía ni la dignidad nacionales, ni tampoco atentan contra nuestra soberanía. Por el contrario, por esta iniciativa, se facilita el funcionamiento de un organismo que trabaja tesoneramente desde hace mucho tiempo. Ahora bien, nuestro país, para que esta entidad pueda seguir laborando en la misma forma, tiene que amoldarse a determinadas normas, así como lo han hecho Francia, Brasil, Costa Rica y otras naciones que son miembros de este organismo de inmigración, que actúa paralelamente a las Naciones Unidas.

Quiero reafirmar un concepto: nosotros, los socialistas, no somos contrarios a la inmigración. No creemos que ella sea una solución para el problema económico chileno. No, señor Presidente. El problema del agro chileno y, en general, de nuestra economía, no guarda relación intrínseca con el Convenio que estamos estudiando. Por el contrario, él viene a señalar normas y dar garantías para que, en el futuro, las inmigraciones —que ya anteriormente fracasaron— se hagan con un sentido técnico. Así, Chile, al contribuir, con su esfuerzo migratorio, en el concierto mundial de la convivencia de los pueblos, logrará el éxito alcanzado en esta materia por el Gobierno italiano, cuyo éxito ha señalado mi Honorable colega, por las democracias populares, como la Unión Soviética, por Israel, etcétera.

Por estas consideraciones, señor Presidente, hemos concurrido, como miembro

de este cuerpo legislativo, a aprobar este Convenio, por el cual se establecen normas para llevar a cabo, técnicamente, todo lo relacionado con la migración, que no es un problema nuevo, ni puede evitarse ya, dada la realidad actual del mundo.

Eso es todo, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Lira.

El señor CORBALAN.—¿Podría prorrogarse la hora, señor Presidente?

El señor LIRA.—Señor Presidente, no cabría, en realidad, nada más que agregar sobre este Convenio después de la explicación que acaba de dar el Honorable señor Salinas. Sin embargo, hay que lamentar el hecho de que el Honorable colega señor Araneda haya aprovechado esta oportunidad para brindarnos aquí una extensa conferencia, con muchos ribetes demagógicos...

El señor ARANEDA.—Que le hace mucha falta a Su Señoría.

El señor DEL RIO GUNDIAN.—¿La demagogia?

El señor LIRA.—...que nada tiene que ver, como lo ha demostrado el Honorable Diputado que acaba de usar de la palabra, con el texto mismo del proyecto que nos preocupa.

Quiero, sólo señalar que el hecho de que se solicite, a través de este Convenio, la instalación de la sede de este organismo internacional en Santiago, es un honor para Chile. De él, sin duda, vamos a poder obtener un enorme provecho.

No deseo, señor Presidente, extenderme en otras consideraciones, con el objeto de que podamos votar inmediatamente este proyecto.

El señor CORBALAN.—Señor Presidente, ¿no podríamos ocupar, de inmediato, el tiempo que corresponde al Comité Socialista Popular en la Hora de Incidentes para seguir tratando este proyecto?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará la hora por quince minutos, con cargo al tiempo del Comité Socialista Popular en la Hora de Incidentes, para seguir debatiendo este proyecto, y sin perjuicio de la otra sesión a que está citada la Cámara.

El señor CORBALAN.—Siempre que yo pudiera usar de la palabra.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 6 votos.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—DESIGNACION DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PARA RECIBIR A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, CON MOTIVO DE LA APERTURA DEL NUEVO PERIODO DE SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Corresponde designar los integrantes de las Comisiones de Reja y Pórtico para recibir a Su Excelencia el Presidente de la República, el día 21 de mayo.

Si le parece a la Honorable Cámara, quedará facultada la Mesa para hacer esta designación.

Acordado.

9.—AYUDA ECONOMICA A LA FEDERACION PROVINCIAL MUTUALISTA DE SANTIAGO, PARA LA COMPRA DE UNA EMPRESA FUNERARIA.—PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente). — Entrando en la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, en más de alguna oportunidad, se han oído, en esta Honorable Cámara, expresiones muy elogiosas para referirse a la obra social, cultural y educativa del mutualismo nacional. Recuerdo que, al cumplir su centenario la "Sociedad Unión de los Tipógrafos", colegas de todos los partidos rindieron un homenaje a esta entidad formada por hombres laboriosos que, después de su trabajo diario, dedican sus horas de descanso al servicio de su institución. En aquella oportunidad, diversos oradores hicieron ver el papel preponderante que al mutualismo le ha correspondido frente al desenvolvimiento cultural de nuestras clases trabajadoras, al realizar una acción meritoria en favor de la juventud, a través de sus escuelas nocturnas y de sus bien organizadas brigadas de "scouts".

Hoy me corresponde ocupar unos breves minutos, para destacar una nueva iniciativa del mutualismo, la que está basada en el cooperativismo nacional.

La Federación Provincial Mutualista, en unión con la Confederación Mutualista de Chile, considerando los gastos elevados y casi prohibitivos que demandan a sus asociados los servicios funerarios, y en su justo anhelo de abaratar el costo de los mismos, e ir en ayuda de los familiares en los difíciles y tristes momentos en que fallece un mutualista, ha fundado una Cooperativa Funeraria.

Los primeros pasos de esta Cooperativa se dieron con todo éxito, suscribiendo acciones, entre otras, las sociedades Fermín Vivaceta, Santiago de Zapateros, Empleados de Comercio, San Eugenio, Gremio de Abasto, Choferes Manuel Montt, Estrella

Chilena, Mutual de Comerciantes, Unión de los Tipógrafos y otras. Gracias a ello, reunieron alrededor del millón de pesos.

Ahora ocurre que, en relación con esta plausible iniciativa mutualista, se presenta la oportunidad de realizar una operación de gran beneficio para la colectividad, pero tropiezan con la falta de recursos económicos, lo que podría remediarse con la intervención del Banco del Estado de Chile. Se trata de la adquisición de una importante empresa funeraria, firma que se encuentra en plena actividad. La ofrecen a esta Cooperativa al precio de cinco millones de pesos, suma muy inferior a los valores inventariados por la misma compañía.

Estimo interpretar el sentir de los numerosos colegas mutualistas que se sientan en estos bancos, al solicitar al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Cámara para que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que, a su vez, esta Secretaría de Estado oficie al Honorable Consejo del Banco del Estado de Chile, con el objeto de que vea la posibilidad de ir en ayuda económica de la Federación Provincial Mutualista de Santiago, para que, previas las garantías del caso que son usuales, se llegue a otorgar el crédito necesario para llevar a feliz término esta operación de la compra de la Empresa Funeraria aludida. Con ello el Banco del Estado cumpliría con una función social de importancia para nuestras clases obreras e iría en ayuda del mutualismo nacional que tantos beneficios ha prestado y sigue prestando a la colectividad y al país.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Como no hay número en la Sala para tomar acuerdos, se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

10.—SITUACION DE LOS OBREROS DE LA INSPECCION DE PUERTOS DEL LITORAL. — PETICION DE OFICIO.

El señor MELENDEZ.— Señor Presi-

dente, siempre se ha vanagloriado nuestro país de poseer las leyes de previsión más avanzadas del mundo; pero se olvidan de que esa legislación adolece de muchos vacíos, y, lo que es más grave, no se cumple. Así muchos de nuestros conciudadanos permanecen aún al margen de los beneficios de la previsión. Entre éstos últimos, puedo anotar a un apreciable sector de servidores en actividad a quienes se ha dejado olvidados, al dictarse la ley N° 9.741. Me refiero, a los obreros que prestan sus servicios en la Inspección de Puertos del Litoral, hombres que se desempeñan como jornaleros, albañiles, carpinteros, en los diversos puertos del litoral.

En una visita que hice últimamente al puerto de San Antonio, recibí a un grupo de ellos. En esa oportunidad, hombres con más de ochenta años de edad, y con treinta y siete o más años de trabajar en dicho puerto, me hicieron ver la injusticia que se ha cometido con ellos, al no considerárseles sus años de labores, para acogerse a una jubilación, al igual que sus compañeros de trabajo que se desempeñan en los servicios de la Administración Pública.

La mayoría de ellos, pese a la edad que tienen, siguen gastando sus últimas energías trabajando, pues es la única manera que en sus hogares no falte el pan de cada día, ya que al retirarse de las faenas, no obtendrían lo necesario para poder subsistir ellos y sus familiares.

Ante la triste situación de estos viejos hombres curtidos por el trabajo y que no pueden abandonarlo por las razones indicadas, estimo de justicia que el Parlamento trate, por todos los medios, de reparar la situación de estos obreros. Para ello pido al señor Presidente, se sirva recabar el asentimiento de la Cámara, para que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que vea la necesidad de reparar esta anomalía, ya sea presentando un proyecto de ley, o incluyendo un artículo especial en el proyecto de Es-

cala Unica, o en la reforma de los sistemas previsionales. Con ello llevaremos los beneficios de la previsión a esos obreros tan dignos de mejor suerte.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

11.—SITUACION ECONOMICA Y PREVISIONAL DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, el resto del tiempo de nuestro Comité lo ocupará el Honorable señor Espina, quien se referirá a un problema de previsión social.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Acción Renovadora de Chile, tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, últimamente, y con verdadera insistencia, se ha venido criticando nuestro sistema de previsión, especialmente el que se refiere a nuestras Fuerzas Armadas, por el excesivo número de jubilados.

Soy el primero en reconocer la anomalía que representa el procedimiento de las jubilaciones prematuras, especialmente las provocadas por el Ejecutivo; pero también es necesario que el país sepa cuál es la verdad en lo que se refiere a la Defensa Nacional.

Seré muy breve para no cansar la atención de la Honorable Cámara. Es necesario conocer las diversas causas del retiro de los oficiales. Ellas son, en primer lugar, por haber cumplido un cierto número de años de servicios, de acuerdo con las leyes de retiro; en segundo término, el Supremo Gobierno tiene la obligación de mantener la eficiencia en las instituciones armadas, y, por eso, se hace asesorar por las Juntas Calificadoras, las que determinan los que deben continuar o no en el servicio; y, por último, está la facultad del Presidente de la República de pedir el

retiro a un oficial, por estimar que debe salir de las filas, facultad de la que se ha hecho uso excesivo en el último tiempo.

Como puede verse, muchos de estos oficiales retirados salen de las filas con plena capacidad para el trabajo; sin embargo, debido a la índole de sus labores, a la educación que han recibido y a otros factores, no saben hacer frente con éxito a la lucha por la vida, tanto más cuanto que deben enfrentarse con personas que, durante toda su existencia, han estado en contacto con la colectividad.

Se ha dicho que sus pensiones son muy subidas. Esta afirmación es inexacta, como paso a demostrarlo.

Tengo aquí, a la mano, el decreto supremo de Marina N° 1.020, por el cual se jubila al profesor civil de castellano y filosofía, don Armando Gómez Gómez, con treinta años, ocho meses y veintinueve días de servicios, con una pensión anual de \$ 1.856.880, lo que equivale a un sueldo de \$ 154.740 mensuales. Este profesor jubilado recibió un desahucio de 3.094.800 pesos.

Ahora bien, ¿cuál es la renta de un Comandante en Jefe? El sueldo de Comandante en Jefe es de \$ 89.913 mensuales, y, para llegar a ese grado, se necesita no menos de treinta y cinco años de servicios y una vida llena de sacrificios, dada la índole de sus labores. ¿Puede afirmarse, entonces, que este es un sueldo exorbitante? Indudablemente que no. Podría mencionar muchos otros casos en la Administración Pública, para demostrar mi afirmación anterior.

Es necesario tener presente, además, que el desahucio en las Fuerzas Armadas se costea con un descuento mensual que continúa durante el retiro y que se sigue pagando en los montepíos.

Sin duda alguna, es odioso hacer comparaciones, pero me veo obligado a ello, movido por un afán de dejar en claro las cosas y sin ánimo de atacar o menospreciar a ningún servicio de la Administra-

ción Pública. El Director de la **Escuela Naval**, que es el Superior jerárquico del citado profesor jubilado, gana \$ 69.690, estando en servicio activo; es decir, menos de la mitad de la jubilación de su subordinado, ¿Me dirán ahora mis **Honorables** colegas que los miembros de las **Fuerzas Armadas** gozan de altos sueldos y de altas jubilaciones? Evidentemente que no.

En un artículo que apareció en el diario "El Mercurio", de fecha 23 de abril pasado, se dice que una de las **mayores** fuentes de abuso fue la dictación de la ley N° 11.175. Sería una historia muy larga contar con el origen de esa ley, pero debo decir que ella se dictó para **remediar** una injusticia al haberse dejado fuera de beneficios anteriores, a un grupo de oficiales que habían tenido la calidad de Oficial Superior y que, por una ley posterior, habían perdido esta categoría.

Pues bien, la ley N° 11.175 dispone, en términos generales, que tanto los oficiales, que en el momento del retiro tenían la calidad de Oficial Superior, como aquéllos que lo habían perdido por haberse alterado las categorías, tendrán el beneficio del sueldo de actividad.

Este beneficio fue concedido a un número limitado de jubilados y, fatalmente, tendrá que desaparecer, pasando entonces su financiamiento a rentas generales. Muchos de estos beneficiados tienen más de sesenta años de edad. Si por alguna causa gozan del sueldo superior al de su grado, es porque tenían acumulados más años de servicios que los necesarios para ascender. Muchos de ellos permanecieron seis y más años en distintos grados, esperando vacantes para ascender. No es necesario, entonces, culpar a estas personas de los abusos que se cometen en materia de previsión.

Por otra parte, el Diputado que habla está en condiciones de informar a la Honorable Cámara que el Supremo Gobierno está estudiando la conveniencia de restituir los quinquenios al personal de las

Fuerzas Armadas, a fin de equipararlo con el personal de la Administración Civil, en cuanto a las rentas.

Este personal, por medio de quinquenios, como el que disfruta el Poder Judicial, de trienios del profesorado, asignación de estímulo, de título, etc., goza de rentas muy superiores a las de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Tengo a la mano un cuadro comparativo que demuestra lo que estoy expresando. Citaré algunos casos:

Funcionario	Años de servicio	Renta mensual
Comando en Jefe Ejército, Marina, Aviación...	35	\$ 89.914
Coronel	30	\$ 69.690

Funcionario	Años de servicio	Clases semanales	Renta mensual
Profesor Universitario	27	16 hs.	\$ 182.000
Profesor Secundario	21	36 hs.	128.815

El señor COFRE.— Pero con veintisiete años de servicios...

El señor ESPINA.— El profesor tiene veintiún años de servicios, y el Coronel, treinta años de servicios.

Continúo con el cuadro:

Funcionario	Años de servicio	Renta mensual
Prof. Primario	21	\$ 66.650
Mozo Educación	27	\$ 48.456
Cocinero Educación	15	\$ 41.196

Funcionario	Años de servicio	Renta mensual
Mayor	20	\$ 58.450
Capitán	15	\$ 51.180
Suboficial Mayor	23	\$ 41.450

Finalmente: ¡Un Capitán gana apenas

dos mil setecientos pesos más que un mozo del Ministerio de Educación!

Un profesor primario, con 27 años de servicios, gana \$ 74.410, equivalente al sueldo de un General de Brigada, con 32 años de servicio.

Nada más, señor Presidente.

El señor MELENDEZ.— El resto de nuestro tiempo lo hemos cedido al Honorable señor Cofré.

El señor COFRE.— ¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Queda un minuto al Comité Acción Renovadora.

Puede usar de la palabra, Su Señoría, con la venia del Comité Acción Renovadora.

El señor COFRE.— Muchas gracias.

Quiero referirme, señor Presidente, a algunas comparaciones que acaba de hacer el Honorable señor Espina, entre los sueldos del personal de la Fuerzas Armadas y los del profesorado.

Efectivamente es cierto lo que él ha dicho, pero hay que considerar que los sueldos del profesorado rigen en virtud de una ley recientemente dictada. Nosotros, los profesores, hemos vivido durante años postergados, en comparación con los sueldos que percibe el personal del Ejército y de las Fuerzas Armadas en general. Solamente el año pasado se dictó una ley para reajustar los sueldos del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, y tocó la coincidencia de que algunos empleados subalternos de algunas Escuelas Normales, con muchos años de servicios, quedaron con sueldos altos. Pero, esto, como ya he dicho, se ha producido ahora último, mientras que otros Servicios han gozado siempre de regalías.

En cuanto al problema de las jubilaciones, ya he manifestado en otra oportunidad en la Honorable Cámara que la situación que existe actualmente se debe a la legislación vigente. En el Ejército los Oficiales se retiran jóvenes. Nadie lo pue-

de negar. Y esto no es culpa de ellos, sino de las leyes y reglamentos, porque a los oficiales se les computan como años de servicio los años de estudio. Luego, por esta circunstancia, jubilan más jóvenes que los demás funcionarios de la Administración Pública, los cuales generalmente ingresan a ella a los veintidós o veinticinco años de edad.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente). — ¿Me permite Honorable Diputado? Ha terminado el turno del Comité Acción Renovadora.

El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

12.—NECESIDAD DE APLICAR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 11.625, RELATIVAS A LOS ESTADOS ANTISOCIALES.— PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente). — El turno siguiente le corresponde al Comité Socialista.

El señor GALLEGUILLOS VERA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA. — Señor Presidente, la opinión pública ha tenido oportunidad de imponerse últimamente de numerosas publicaciones de prensa, que se refieren, en tono de alarma, al recrudecimiento de la delincuencia.

Se ha sostenido por muchas personas que han expresado su opinión en entrevistas de prensa, que el fracaso de la Ley de Estados Antisociales es lo que ha motivado el hecho de que la delincuencia no se haya detenido en su alarmante crecimiento.

Quiero dar a conocer en esta Honorable Cámara, un hecho exacto del cual la opinión pública parece no haber sido debidamente informada: La ley de Estados

Antisociales propiamente tal, no está en vigencia. La ley Nº 11.625 comprende reformas al Código Penal, al Código de Procedimiento Penal, al Código Orgánico de Tribunales y en su Título I legisla sobre los Estados Antisociales.

Solamente los otros Títulos están en vigencia, porque el artículo 67 de esta ley estableció que el Título I y el artículo 61, entrarían en vigencia noventa días después de la fecha en que el Presidente de la República dictara el decreto señalado en el artículo 65, esto es, el que crea los establecimientos para la detención y la internación de los antisociales.

De manera entonces que todas esas opiniones sin fundamento, sin antecedentes y puramente antojadizas, que se han vertido para señalar la inoperancia de esta ley, quedan completamente en descubierto con este antecedente: la ley no rige en la parte que se refiere a los estados antisociales.

Cuando la Honorable Cámara de Diputados se preocupó de este asunto, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, nombró una Subcomisión que durante largos meses trabajó asesorada por los más notables especialistas en el ramo para entregar una ley completa, que es una de las más avanzadas y progresistas del mundo, y tuvo fundadas esperanzas en que su aplicación significaría un gran provecho para la paz pública y para la disminución rápida de la delincuencia.

El Ministro de Justicia de aquel entonces, señor Santiago Wilson, que también ocupa actualmente el cargo, aseguró que el Gobierno estaba en condiciones de hacer que esta ley pudiera aplicarse. Y esto motivó el entusiasmo de los parlamentarios para trabajar con mayor empeño en la celeridad del despacho de esta ley.

Sin embargo, han transcurrido cerca de dos años y el Ejecutivo no ha dado demostración alguna en favor de la aplicación de esta ley.

Debo hacer notar una cosa, que es muy importante y que demuestra la negligencia

cia en el estudio de la aplicación de esta ley. El artículo 65 da la oportunidad para que ella pueda ser aplicada, aún sin crear establecimientos con fondos fiscales, pues dice: "Mientras se crean e instalan los lugares de detención y las casas de trabajo y colonias agrícolas a que se hace referencia en la presente ley, el Presidente de la República señalará, por decreto, los establecimientos adecuados para la detención y la internación de los antisociales, aún cuando ellos fueren mantenidos por instituciones privadas que los acepten".

La ley misma establece en su texto la forma cómo los particulares pueden cooperar a su aplicación, porque establece la creación de casas de trabajo y colonias agrícolas, que bien pueden ser de dominio particular, las cuales contratarían, cumpliendo determinadas obligaciones que la misma ley señala en cuanto a remuneraciones, a los antisociales que vivan en estos establecimientos por resolución de los Tribunales de Justicia.

De manera, entonces, que si el Gobierno hubiera tomado siquiera esta iniciativa, de llamar a los particulares, a fin de que prestaran su cooperación, habría recibido, seguramente, el concurso de particulares interesados en aumentar la producción del país, porque no se trata de obras de simple altruismo. Puede ser que los industriales, interesados en bajar el costo de la mano de obra, convengan en hacerse cargo de la aplicación de esta ley, en la parte en que estoy señalando. Pero, ni siquiera en este aspecto el Ejecutivo ha tomado iniciativa alguna y, por el contrario, ha dejado al país entregado a una delincuencia que cada día se hace más grave.

Hay justicia, Honorable Cámara, en este clamor expresado diariamente por la prensa.

Leí, hace dos o tres días, en una publicación, una inteligente opinión de un jefe policial, que decía que una de las cau-

sas del recrudecimiento de los delitos era la no aplicación de la ley de Estados Antisociales. Porque es necesario recordar en esta oportunidad, señor Presidente, que se han considerado como estados antisociales, todas las etapas de peligro; o sea, aquellas situaciones en que se encuentran los individuos que constituyen una amenaza permanente para la sociedad, y que son una fuente potencial de delitos. El vago, el mendigo, el traficante en drogas heroicas, el tratante de blancas, el proxeneta, el ebrio consuetudinario, el toxicómano, y, en general, todos los sujetos que viven al borde del delito, justamente, por su falta de responsabilidad moral, son fuente importante del aumento de la delincuencia y los mayores gestores de la escuela del crimen.

De suerte, Honorable Cámara, que la aplicación de esta ley es la única forma de contener la delincuencia, aparte, naturalmente, de todas aquellas medidas de orden social y económico, que signifiquen mejorar el bienestar y el grado de cultura del pueblo, alejándolo del vicio en sus diferentes formas, en las cuales la delincuencia encuentra medios propicios.

Sin embargo, esta ley de Estados Antisociales, que es la mayor conquista jurídica de nuestro país, en el presente siglo, ha sido menospreciada por el Gobierno y el país reclama en estos instantes su aplicación.

Por eso, señor Presidente, yo pido que se oficie, una vez más, al Ejecutivo, representándole la urgente necesidad de la aplicación de esta ley, de estudiar la manera de financiar la creación de los establecimientos para la internación de los antisociales y de acudir también a la colaboración de los particulares, en el caso contemplado en el artículo 65 de la ley N^o 11.625, ofreciendo las facilidades y garantías que sean apropiadas para que en las industrias fabriles, pesqueras y agrícolas puedan establecerse casas para los antisociales, asegurándose a los reclusos

en ellas, la remuneración que la ley señala y a los que arriesgan su capital en ellas, las ventajas económicas correspondientes.

Pido que se envíe, en nombre del Comité de mi Partido, este oficio al Ejecutivo, señor Presidente, transmitiéndole las observaciones que acabo de formular.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, transcribiendo las observaciones de Su Señoría, en nombre del Comité Socialista...

El señor JARAMILLO.— Y del Comité Liberal también, señor Presidente.

El señor BART.— Y del Comité Agrario Laborista también, señor Presidente.

El señor COFRE.— Y del Comité Radical Doctrinario también, señor Presidente.

El señor MARTINEZ SARAVIA.— Y del Comité Radical también, señor Presidente.

El señor SOTO.— Y del Comité Unido también, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de todos los Comités que lo han pedido.

13.—PLANTA DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL SERVICIO DE EQUIPOS AGRICOLAS MECANIZADOS.—PETICION DE OFICIO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Quedan seis minutos al Comité Socialista.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, esta Honorable Corporación conoció en el día de ayer, y en sesiones anteriores, el problema que existe en el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados.

Este proyecto de ley, señor Presidente, fue incorporado a la Tabla de Fácil Despacho, de tal manera que no hubo la po-

sibilidad de un segundo informe, y, en consecuencia, una petición que yo quería formular no va a ser factible con la oportunidad necesaria. Como yo tengo interés, en todo caso, en insistir posteriormente en las observaciones que quiero hacer, por eso, señor Presidente, solicito que en nombre del Comité Socialista se dirija oficio al señor Ministro de Economía, de quien depende el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva remitir a la Honorable Cámara los siguientes antecedentes:

Número de empleados que actualmente tiene en servicio; sueldos de este personal; años de servicios.

Número de obreros actualmente en servicio; especialidad; antigüedad, salarios actuales.

Promedio de empleados por obrero en servicio.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará oficio al señor Ministro de Economía, en nombre del Comité Socialista, en el sentido que ha indicado Su Señoría.

14.—CREACION DE UNA POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS EN LA LOCALIDAD DE "LAS CANCHAS", PROVINCIA DE CONCEPCION.— PETICION DE OFICIO.

El señor BARRA.— A continuación, señor Presidente, deseo solicitar que se remita oficio al señor Ministro de Salud, con el objeto de que pida al Servicio Nacional de Salud que estudie la posibilidad de crear una Posta de Primeros Auxilios en la localidad de Las Canchas, en la comuna de Talcahuano.

En este sector hay cerca de quince mil familias que, por desgracia, no pueden disponer prácticamente de ninguna atención médica; la ubicación misma de este sector obrero, no permite una atención rápida de parte de los pocos servicios médicos que actualmente mantiene el Ser-

vicio Nacional de Salud, para toda la zona y que consisten sólo en un hospital y en una policlínica ubicada en el centro de Talcahuano.

Se ha solicitado oficialmente a este Servicio, por intermedio del Comité Pro Adelanto de ese sector, que estudie este problema. Desgraciadamente, hasta la fecha, no ha habido respuesta a esta solicitud.

Por esto, señor Presidente, deseo pedir se envíe oficio al señor Ministro de Salud, con el objeto de que, si lo estima prudente, pida al Servicio Nacional de Salud considere la posibilidad de crear una Posta de Primeros Auxilios en la localidad mencionada de Las Canchas.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará al señor Ministro de Salud, en nombre del Comité Socialista, el oficio pedido por Su Señoría.

15.—UBICACION DE UNA FABRICA DE LANA DE VIDRIO EN LA CIUDAD DE QUILLOTA, PROVINCIA DE VALPARAISO.—PETICION DE OFICIO.

El señor BARRA.— Quiero pedir, además, señor Presidente, se remita otro oficio al señor Ministro de Salud con relación a la materia a que me referiré.

Hace algunos días, recibí del señor Director del Servicio Nacional de Salud una respuesta a diversas observaciones que formulé hace algún tiempo en esta Honorable Cámara, sobre la inconveniencia de que dentro del sector urbano del pueblo de Quillota, estuviera instalada una fábrica de vidrio (VIDRIOLAN).

Este establecimiento constituye un peligro permanente para los pobladores residentes en los alrededores, quienes han venido librando desde hace algunos años una verdadera batalla para conseguir el traslado de esta industria a otro sector. En sus aspiraciones, los vecinos han tenido la suerte de contar con los informes de algunos funcionarios técnicos que han reconocido la necesidad urgente de trasladar esta industria.

En una de mis intervenciones pasadas hice presente que la mano de un diplomático español, propietario de este establecimiento que opera bajo la razón social de "Lozano y Compañía", estaba interviniendo en su defensa.

Esta empresa, de la cual forman parte todos los familiares del diplomático español a quienes refiero, por su parte también ha tenido un poco de suerte, porque las autoridades a pesar de los informes de los médicos especialistas de la Cuarta Zona hospitalaria que recomiendan la salida de esta industria de este sector urbano, le han dado diversos plazos para trasladarse, plazos que se van renovando periódicamente. Esto hace pensar que por el camino del cansancio se quiere vencer a la verdadera justicia que asiste a estos pobladores en su defensa contra una industria que es nociva para su salud y para la de sus hijos.

Por estas consideraciones, quiero reiterar las peticiones que he hecho en sesiones anteriores en el sentido de que se envíe un oficio al señor Ministro de Salud para que ojalá el plazo que últimamente se dio a esta industria sea definitivo, porque si se le concede una nueva prórroga, lisa y llanamente, todos los estudios hechos por los técnicos que recomiendan la salida de la industria de este sector, serían burlados nada menos que por la primera autoridad de la comuna.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de su Comité, Honorable Diputado.

Ha terminada el tiempo de dicho Comité.

16.—ADMINISTRACION Y SITUACION DEL PERSONAL DE LA FABRICA DE MATERIAL DE GUERRA DEL EJERCITO

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor PALESTRO.—Solicito que se

me conceda el tiempo del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Desgraciadamente, Honorable Diputado, no está presente el Honorable señor Silva Ulloa, que es el Comité.

El señor PALESTRO.— Por fortuna, señor Presidente, en este momento viene llegando.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, hemos cedido nuestro tiempo al Honorable señor Palestro.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Silva Ulloa, tiene la palabra el Honorable señor Palestro.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, hace pocos días, la opinión pública de Santiago, se sintió estremecida por un hecho que provocó la muerte de una empleada de la "FAMAE" y que dejó lisiado para toda su vida a un joven operario de esa misma industria. El accidente, debido única y exclusivamente a la imprevisión con que se maneja esa empresa, pudo perfectamente haberse evitado.

Ha permitido, eso sí, que salgan a la superficie una serie de anomalías e irregularidades de todo orden que existen en "FAMAE".

Han sido innumerables las ocasiones en que varios parlamentarios hemos levantado nuestra voz para exigir a la Dirección de FAMAE que cumpla con las obligaciones de orden económico y social que, por ley, ha contraído con su personal. Hago presente, señor Presidente, que este personal, que trabaja en una industria altamente especializada, que elabora herramientas y artículos de primera calidad...

El señor BART.—De muy mala calidad.

El señor PALESTRO.— ..., no recibe la compensación económica que le corresponde. Y si a esto se agrega la inseguridad que hizo posible el accidente que costó, como dije, la vida a una funcionaria

de esta fábrica y que ha dejado lisiado para toda su vida a un joven operario de la misma, tendremos ya un cuadro un poco trágico de cómo vive y trabaja este numeroso personal.

Hay una serie de antecedentes, señor Presidente, que permiten formarse un juicio general de las condiciones en que se desenvuelve esta industria. Hace poco se conocieron sus utilidades, las que alcanzaron, más o menos, a la suma de trescientos setenta millones de pesos. Pero ellas, señor Presidente, no fueron debidas al aumento de producción o al mayor precio de los productos que fabrica; simplemente, fueron el resultado de una operación comercial del todo afortunada que hizo FAMAE con el IAPI argentino. Explicado más claramente: la FAMAE obtuvo una utilidad de más o menos trescientos millones de pesos en operaciones que realizó con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio; el resto, o sea, setenta millones de pesos, corresponde a las actividades propias de la fábrica.

Existe en FAMAE, señor Presidente, una tan mala dirección que, siendo la primera industria pesada instalada en Chile, actualmente —y ese ha sido siempre, digamos el fuerte de su producción— fabrica exclusivamente carretillas de mano, puntas de arado, palas y chuzos; vale decir, una manufactura que no corresponde a la enorme suma de capitales invertidos en ella.

Siempre hemos estimado que la FAMAE debió haber sido una industria que fabricara artículos pesados, tractores, máquinas de coser, automóviles, en fin, toda la serie de elementos que efectivamente descongestionaran un poco nuestros gastos de divisas. Pero la FAMAE, como digo, se ha dedicado, única y exclusivamente, y en forma un tanto frívola, a desperdiciar el enorme capital que posee, para elaborar los productos que he señalado.

Señor Presidente, en sus errores de ad-

ministración, solamente cabe un responsable: la Dirección de FAMAE.

Porque nuestro Ejército no debe estar, señor Presidente, permanentemente en la picota de la opinión pública, como parlamentarios, lamentamos tener que dar a conocer la serie de irregularidades cometidas, desgraciadamente, en una fábrica que está dirigida directamente por elementos de nuestro Ejército.

La Dirección de la FAMAE ha sido la causante directa de los graves hechos ocurridos, que seguirán ocurriendo, derivados de no colocar en cargos directivos de importantes departamentos a personas idóneas para desempeñarlos. Actualmente dirigen la FAMAE elementos que tienen compromisos pecuniarios incumplidos, tanto con el personal como con instituciones ajenas a la industria, y que carecen de criterio técnico y administrativo para cumplir con eficiencia sus funciones.

Desde luego, el Ingeniero Jefe de FAMAE, don Renato Ruz, es ingeniero civil recientemente egresado de la Universidad de Chile, sin ninguna experiencia para ejercer ese cargo ya que salió de la Universidad para ocuparlo. Sin menoscabo del prestigio de los estudios que se imparten en la Universidad, creo que este cargo debiera ser servido por un ingeniero industrial con experiencia y con algunos años de práctica.

El segundo Ingeniero Jefe, don Carlos Saez, no es ingeniero civil ni industrial; es un Oficial en Retiro al cual se denomina Ingeniero y que gana un sueldo de 90 mil pesos mensuales.

Al frente del Departamento de Seguridad, que es de vital importancia para obreros y empleados, se encuentra una persona que no sabe nada de seguridad industrial, ya que se desempeñaba deficientemente como dibujante en el Departamento de Ingeniería.

En la Cooperativa de FAMAE, que tiene una estrecha relación con la Dirección de la industria, porque sirve al personal unifomado, las cosas no andan mejor.

La Cooperativa, que está formada por la casi totalidad de los empleados y obreros de la Fábrica, ha sido una de las principales víctimas del incumplimiento de los compromisos de la Dirección, ya que los descuentos que hace por planillas no los entrega a la Cooperativa, lo que crea una situación que impide a ésta cumplir a su vez con sus compromisos comerciales. Hasta hace poco, la Dirección debía a la Cooperativa, por concepto de descuentos impagos, la suma de seis millones de pesos.

Debido a esto, la Cooperativa ha debido pagar fuertes multas, ha debido sufrir la protesta del comercio y la pérdida de varios distribuidores que daban considerables garantías a los asociados.

Los dirigentes de la Cooperativa han hecho ver por escrito al Director que hay una ley que da prioridad al pago de los descuentos hechos a los socios. A pesar de esto, se sigue burlando la ley.

El personal de la FAMAE también tiene derecho a hacer pedidos en la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército previo aporte mensual. Sin embargo, al ir a retirar algunas mercaderías, no ha sido atendido porque la FAMAE no ha entregado a la Fábrica de Vestuario el dinero descontado al personal.

Por otra parte, los créditos que el personal tenía en diversas casas comerciales han sido suspendidos porque la FAMAE no les paga los descuentos que hace.

Debido al alza constante de la vida, los empleados y los obreros han tenido que recurrir a los préstamos que les otorgan tanto la Caja de Empleados Públicos y Periodistas como la de Previsión de la Defensa Nacional.

Pues bien, en ambas instituciones, sus solicitudes han sido rechazadas debido a que la FAMAE no ha cancelado las imposiciones de su personal, obligación en que ha estado atrasada hasta en nueve meses.

Otro hecho de gravísimas consecuencias, tanto para el personal como para sus familiares, consiste en que las pólizas de

seguro no están al día, a pesar de que la FAMAE es la única industria del país donde los obreros trabajan indefensos junto a los materiales explosivos.

Un ejemplo de lo que estoy afirmando es el taller "Carga", donde recientemente ocurrió la explosión de que ha informado la prensa. Allí el personal trabaja sin ningún elemento de protección, ya que los cajones en que se guardan las municiones se amontonan al lado de las tolvas llenas de pólvora y de material explosivo que se utiliza para terminar las distintas clases de balas que se cargan en este taller, que tiene una superficie de apenas 25 metros por 10.

Es tanta la inseguridad de las faenas de esa sección, que, al lado del taller, pasa la cañería de una caldera que puede producir un calentamiento, en circunstancias que este recinto de trabajo debe tener una temperatura regulada.

El día de la explosión había en este cuartucho cincuenta kilos de pólvora y más de un millón de balas de diversos tipos. Dado que la explosión fue "seca" y no de llama y que, en consecuencia, atacó hacia el piso, con tal violencia que éste se rompió, no produjo mayores consecuencias. De no haber ocurrido así, las víctimas habrían sido todo el personal que trabaja en el taller y el que estaba en ese momento en los alrededores, entre el cual se contaban las ochenta mujeres a que aludí anteriormente.

Quiero añadir, señor Presidente, que de las ochenta mujeres que trabajan en este taller y que exponen sus vidas diariamente, a lo sumo un cinco por ciento gana el sueldo vital; el noventa y cinco por ciento restante no lo percibe, señor Presidente.

En la Dirección, además, hay un desprecio absoluto hacia la vida humana. Son muchos los antecedentes y las actitudes de la Dirección de la Fábrica, señor Presidente, que permiten pensar que allí se juega, prácticamente, con la vida huma-

na, por la que no hay ningún respeto. El día de la explosión la señorita Ana Alvarez (Q. E. P. D.), después del accidente, fue trasladada en un microbús a la policlínica, ya que la Fábrica no dispone siquiera de una "triste" ambulancia.

Emilio Andrade, que también estaba herido de gravedad, fue trasladado en una camioneta al hospital, ya que no había ambulancia. Después, ya no se preocuparon más de estas personas. En el caso del accidentado Emilio Andrade, sus compañeros y amigos, previendo una situación de cuidado, contrataron los servicios de una enfermera especial para que lo atendiera desde el momento de su llegada al hospital, lo que sucedió sólo a las veintinueve horas. Debo hacer presente que la explosión tuvo lugar a las diez horas; sin embargo, el accidentado recién llegó al hospital a la hora expresada. En este momento se hicieron presente las autoridades de la fábrica, sin preocuparse mayormente de un futuro percance. No se tomó ninguna medida de seguridad y se ordenó seguir trabajando a esta personal que, en su mayoría, está constituido por mujeres. A pesar de tener una compañera muerta y compañero herido y existir el temor de que se produjera una nueva explosión, se les obligó a seguir trabajando en el cuartucho donde, a cada instante, estaban peligrando sus vidas.

Señor Presidente, son tantas las irregularidades de todo orden que se han cometido en la Fábrica de Material de Guerra del Ejército que sería prácticamente imposible, en quince minutos, poder dar a conocer todos los antecedentes del caso. Por este motivo, me parece que es indispensable que la Honorable Cámara celebre una sesión especial para debatir ampliamente el funcionamiento de FAMAE, problema que tiene estrecha relación con nuestra defensa nacional y nuestras Fuerzas Armadas.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Honorable Diputado, en este momento

no hay número en la Sala para tomar acuerdos.

El señor BART.— Pero con el número reglamentario de firmas se puede pedir una sesión especial.

El señor PALESTRO.—Este problema es de la mayor importancia y la Honorable Cámara debe celebrar una sesión especial para debatirlo.

El señor BART.—Es muy grave.

Lo felicito por su valor para denunciar estos hechos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable señor Bart, ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

Oportunamente solicitaré el asentimiento de la Sala para considerar la petición del Honorable señor Palestro.

17.—CONCESION DE TITULOS DE DOMINIO A LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS DAMNIFICADOS CON LA ERUPCION DEL VOLCAN RIÑINAHUE, PROVINCIA DE VALDIVIA.— PETICION DE OFICIO

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

El señor PALMA VICUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA VICUÑA.—Señor Presidente, quiero distraer algunos minutos la atención de la Honorable Cámara para referirme a algunos problemas de la provincia de Valdivia, que se debaten desde hace algún tiempo sin encontrar una adecuada solución.

El país recordará y también los señores Diputados que cuando se produjo la erupción del volcán Riñinahue, ubicado cerca del Lago Ranco, en una de las zonas turísticas más hermosas del territorio, se prometió toda clase de ayuda a los pobladores de esa región. Sin embargo, en la

práctica, salvo la obra que realizaran algunas instituciones particulares, principalmente la Sociedad Agrícola de Valdivia, no se ha concretado de parte del Gobierno ninguna ayuda de carácter formal.

Pero hay algo que todavía se puede hacer en favor de esta gente, esto es, simplemente sanear la situación de los títulos de muchísimos de los pequeños propietarios de la zona que fueron afectados por la erupción, y que, con urgencia, necesitan disponer de ellos para obtener pequeños créditos. Esto les permitiría empezar de nuevo a construir sus casas y trabajar en las zonas que han estado tratando de recuperar para la producción nacional.

Por esta razón solicito se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que se despachen definitivamente los títulos de los ocupantes de la zona del Riñinahue, que fueron afectados por la erupción del volcán a fines del año pasado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

18.—PAGO DE LA SUBVENCION FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1955 A ESCUELAS PARTICULARES DE LA PROVINCIA DE VALDIVIA.—PETICION DE OFICIO

El señor PALMA VICUÑA.—Señor Presidente, en la provincia de Valdivia, como en otras partes del país, existe una gran cantidad de escuelas particulares no confesionales que son atendidas por personal que se dedica a esa tarea con verdadero espíritu de sacrificio y generosidad.

Estas escuelas particulares no confesionales deben recibir de parte del Estado la subvención que les corresponde en su calidad de colaboradores en la obra educacional estatal. Desgraciadamente, si es difícil que las escuelas particulares organizadas en federaciones y las escuelas particulares de carácter confesional reciban oportunamente las subvenciones que les

corresponden, muchísimo más lo es aún que estos pequeños colaboradores del Gobierno, repartidos a lo largo de las zonas más australes del país, reciban a tiempo las subvenciones que les corresponden.

Se da el caso de que en la provincia de Valdivia hay ciento veinte escuelas particulares no confesionales, con una población de alumnos de enseñanza primaria superior a los ocho mil niños. Sin embargo, casi ninguna de esas escuelas ha recibido un solo centavo de la subvención correspondiente al año 1955, encontrándose muchísimos de estos profesores en una situación verdaderamente insostenible, ya que aunque el comercio y los vecinos tratan de ayudarlos en alguna forma, sin embargo la capacidad de ayuda es limitada. Sería muy conveniente que se enviara oficio al señor Ministro de Educación y al señor Ministro de Hacienda, con el fin de que arbitren las medidas tendientes a solucionar este problema de los profesores particulares que, tanto en Valdivia como en otras zonas del sur, prestan actualmente sus servicios.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

19.—NECESIDADES DEL PUERTO DE CORRAL, EN LA PROVINCIA DE VALDIVIA.—PETICION DE OFICIO

El señor PALMA VICUÑA.—Por último, Honorable Cámara, quiero referirme a un problema relacionado con el puerto de Corral. Este puerto, que tiene gran movimiento, se encuentra, sin embargo, desde el punto de vista de los servicios públicos, extraordinariamente abandonado por los organismos generales del país. Así se da el caso, por ejemplo, de que el alcantarillado del pueblo, en esta zona extremadamente lluviosa y donde, como es natural, las necesidades de desagüe para las aguas lluvias es urgentísimo, no ha si-

do terminado desde hace años. Las obras que se iniciaron, prácticamente, se han estado perdiendo y, como en el caso del agua potable de la ciudad de Antofagasta, será indispensable empezarlas desde el principio, habiéndose enterrado en el suelo varios millones de pesos con obras inconclusas y que hoy días son inútiles.

Solicito, señor Presidente, que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el fin de que, de una vez por todas, se proceda a completar las obras de alcantarillado del puerto de Corral y a canalizar el Estero "El Boldo" de dicho puerto el que se encarga todos los años de crear problemas que realmente asustan a la zona.

Recientemente en el mes de mayo, que fue muy duro en la región, se anegó prácticamente todo el pueblo y, en especial, la zona escolar, donde dos establecimientos educacionales construidos fueron afectados por las aguas, de tal manera que ahora tendrán que hacerse nuevas e importantes inversiones.

El descuido por este tipo de obras de pequeño monto, pero de trascendencia social, dentro de los puertos y de los pueblos pequeños del país, es inexplicable. Sobre todo, si se considera que con las facilidades e incluso con la cooperación de los vecinos, puede conseguirse que con la sola dirección técnica prestada por el Estado, se resuelvan toda esta clase de dificultades.

Por eso, señor Presidente, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole la solución definitiva del problema creado por las anegaciones del puerto de Corral.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio a nombre del Honorable Diputado.

El señor PALMA VICUÑA.— El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Soto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra su Señoría.

20.—SITUACION PRODUCIDA CON LA DESIGNACION DE SUPERINTENDENTE SUPLENTE DE ADUANA

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SOTO.—Siempre que sea muy breve, no tengo inconveniente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, quiero denunciar un hecho que me parece irregular. La Superintendencia de Aduanas era uno de los servicios de mayor eficacia por realizar una labor técnica.

Se acaba de dictar un decreto, del que ha tomado razón la Contraloría General de la República, por el cual se designa Superintendente Suplente de Aduana a don Alfonso Ugarte Larraín, sobrino político de Su Excelencia el Presidente de la República. Este caballero era asesor del CONDECOR y no tiene ningún conocimiento de las materias propias de la Superintendencia de Aduanas. Para hacer este nombramiento, tan absurdo e irregular, se ha tenido que recurrir al expediente de que se solicite un permiso para el Superintendente de Aduanas y una comisión y traslado para el Intendente de Aduanas, que es a quien le habría correspondido suplir a aquél.

Señor Presidente, dada la anarquía que existe en la Administración Pública, esta clase de decretos viene a agravarla aún más.

**21.—CREACION DEL BANCO DE CHILLAN.—
NOTA DE CONGRATULACION**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Soto.

El señor SOTO.—Señor Presidente, Honorable Cámara:

Sobreponiéndose a quebrantos y pro-

blemas que afectarían hondamente a cualquier ciudad, la de Chillán, dando pruebas de vitalidad alentadora, acaba de dar cima a una empresa de magníficas proyecciones, pues contribuirá a dinamizar, con el aporte decisivo de los créditos y de sus actividades específicas, el desenvolvimiento progresista de la región.

En efecto, gracias al esfuerzo y a la visión de un grupo de destacados hombres de negocios, de profesionales, de agricultores y de comerciantes, se ha inaugurado allí el Banco de Chillán, instituto que se venía organizando desde hace algún tiempo y que el lunes último abrió sus puertas al trabajo y a los afanes propios de estas entidades.

Con este motivo, en el acto inaugural, que alcanzó brillantes caracteres, el Presidente de su Consejo Directivo, don José Giner Grass, junto con recordar los esfuerzos desarrollados para crear la naciente institución, dejó constancia de la promisoría acogida encontrada en los distintos sectores de la producción y la cultura de Ñuble, y esbozó su fe y su optimismo en las funciones que el Banco de Chillán cumplirá en favor del desarrollo comercial, industrial y agrícola de toda la provincia.

La nueva institución da comienzo a sus labores con un apreciable capital, ya casi totalmente pagado por sus accionistas, siendo oportuno anotar que son muchos los ciudadanos de situación económica mediana, los que han unido sus haberes a destacados vecinos y personas de fortuna, para levantar, con el resuelto impulso de todos, esta organización bancaria.

Así lo mencionaron especialmente, entre sus diversas consideraciones, al hablar en la reunión pública inaugural, además de su activo Presidente señor Giner, el señor Ministro de Tierras y Colonización, don Mariano Fontecilla, que concurría en representación del Gobierno; el Intendente, General en retiro, don Jorge García Giroz; el Superintendente de Bancos, don Eugenio Puga Fisher; el Alcalde,

señor Carlos González Utreras; el Gerente, señor Ricardo Rodríguez y demás personalidades y altos funcionarios que intervinieron.

Al exponer, señor Presidente, este sencillo comentario, justo es mencionar los nombres de quienes como distinguidos integrantes del Directorio de la corporación referida, entregan a Chillán una realización que rompe un prolongado período de pesimismo y desaprensión, para empezar a devolverle las épocas que, con su ajetreo comercial e industrial, forjaron en las generaciones chillanejas una convicción legítima, de pujanza y de condiciones para la prosperidad.

Esos pioneros, felices y triunfantes, son los señores José Giner, Alfonso Lagos Villar, Mario Costa, Juvenal Olalde Fonseca, Gaspar Marín, José Vallejo, Octavio Larrere, Jorge Friedi, Sofanor Segundo Bustos, Rafael Velozo Chávez y Manuel Montt Lehedé; todos integrantes y colaboradores inmediatos del Consejo Directivo.

Solicito, señor Presidente, se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se envíe al Consejo Directivo de este organismo una nota de congratulación y de expresión de los anhelos de sus Comités Parlamentarios, desde luego de mi Partido y del Comité Unido, porque siga alcanzando en su empresa el mejor de los éxitos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay número en la Sala para tomar acuerdos, señor Diputado.

El señor SOTO.—Que se envíe el oficio a nombre de mi Partido y del Comité Unido.

El señor ESPINOZA.—Y del Comité Agrario laborista, señor Presidente.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).—Y del Radical Doctrinario, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio a nombre de los Comités que lo han solicitado.

Puede continuar Su Señoría.

22.—CONSTRUCCION DE UNA POBLACION DE HUERTOS OBREROS EN EL SECTOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE CHILLAN

El señor SOTO.— Señor Presidente, a mediados de 1952, la Caja de la Habitación, hoy Corporación de la Vivienda, adquirió en Chillán el fundo "Santa Lucía", situado a cuatro kilómetros al oriente de la ciudad, para instalar en él una Población de Huertos Obreros, con el nombre de "Población Isabel Riquelme", como un homenaje a la memoria de la madre del prócer nacional don Bernardo O'Higgins.

La Población no se ha construido y la Cooperativa de Huertos Obreros, a quien legalmente corresponde el derecho de ser favorecida con esa obra de progreso y bienestar, aguarda con el debido interés que se realicen los fines para los cuales fue adquirida esa tierra. Se han hecho gestiones con ese objeto y cabe renovarlas. Por esto pido a la Honorable Cámara se dirija oficio al señor Ministro de Vías y Obras Públicas, del que depende la Corporación de la Vivienda, para que en los más próximos programas de inversiones se consulten fondos para hacer realidad la referida población de Huertos Obreros, en el fundo Santa Lucía de la ciudad de Chillán.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría a nombre del Comité Unido.

23.—NUEVOS EDIFICIOS PARA LA ESCUELA NORMAL, ESCUELA SUPERIOR DE HOMBRES Nº 1 Y MIXTA Nº 50 DE LA CIUDAD DE CHILLAN.—PETICION DE OFICIO

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor SOTO.—Señor Presidente, las condiciones en que desenvuelven sus labores, en cuanto a edificios y locales, la "Escuela Normal de Profesores Juan Madrid", de Chillán y la Escuela Primaria Superior Nº 1, de la misma ciudad, son manifiestamente lamentables. Se trata,

como hemos dicho anteriormente en esta Honorable Cámara, de edificios de emergencia, hechos de madera, hace 17 años, a raíz del terremoto de enero de de 1939.

Las actuales dependencias de la Escuela Normal de Chillán fueron calculadas para unos 260 alumnos y, desde hace algunos años, con el aumento de matrículas y de los nuevos cursos mixtos, deben dar cabida a 750 y a cerca de 300 en la Escuela Primaria Anexa.

A su vez, la Escuela Superior de Hombres N° 1 cuenta con más o menos 800 alumnos y sus necesidades son numerosas y apremiantes.

Solicito, señor Presidente, que el señor Ministro de Educación, las altas autoridades educacionales y los señores Ministros de Obras Públicas y Hacienda, tengan a bien estudiar y disponer soluciones para los problemas indicados, mediante la construcción de los nuevos, amplios y modernos edificios a que tienen derecho los antiguos y prestigiosos planteles mencionados. Con ese objeto, ruego que se envíe en nombre del Comité Unido, a los señores Ministros, los oficios correspondientes.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios en nombre del Comité Unido.

Puede continuar Su Señoría.

El señor SOTO.—Hay otro caso más, señor Presidente. Es el de la Escuela Primaria N° 50, ubicada en el barrio suburbano al poniente de Chillán, en la Población Zañartu. Visité ese colegio, que es una escuela Mixta, y pude imponerme de que carece de servicios higiénicos; no tiene agua potable y sólo cuenta con un pozo vecino de donde los niños y los profesores deben extraer ese elemento; no tiene la más insignificante cocina para la atención

del desayuno escolar; carece de un patio cubierto para los recreos, sobre todo en el invierno; el predio no tiene cierros, y las salas, llamadas salas de clase, son estrechas, oscuras, sin piso adecuado y sin aire. El celo y la abnegación de los profesores no puede hacer más para superar tan deplorables condiciones.

Ruego, señor Presidente, que estas observaciones sean transcritas al señor Ministro de Educación, para que a la citada Escuela, que sirve a un extenso barrio obrero se le solucionen sus necesidades, como algo inmediato, y a fin de que se consulte para ella la construcción de un edificio propio.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Unido.

El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor MARTIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Su Señoría no es miembro del Comité Independiente.

El señor MARTIN.— Ruego al señor Presidente recabe el asentimiento de la Sala.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay número para tomar acuerdos. En virtud de lo que dispone el artículo 113 del Reglamento, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y tres minutos.

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones